



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

DIÁLOGO DE LAS REFORMAS 2021

Documento Introductorio para la Discusión

CONTENIDO

Introducción.....	2
1. Transparencia e Institucionalidad.....	4
2. Modernización del Estado.....	10
3. Reforma Electoral.....	17
4. Reforma Fiscal.....	20
5. Transformación Digital.....	23
6. Calidad Educativa.....	30
7. Reforma del Sector Eléctrico.....	36
8. Reforma del Mercado de Hidrocarburos.....	42
9. Reforma del Transporte.....	44
10. Reforma de la Policía Nacional.....	49
11. Reforma del Sector Agua.....	54
12. Salud y la Seguridad Social.....	60

Introducción

En la constitución dominicana de 2010 y 2015 se fijan y fortalecen acciones de participación y control social en las diferentes actuaciones de la administración local o central, así como en diferentes sectores de políticas públicas.

La estrategia Nacional de Desarrollo (END) establece que la Participación Social es una política transversal, indicando que deberá promoverse la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad, en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana.

En lo relativo al desarrollo local y fortalecimiento de capacidades de gestión, la END considera en su punto 1.1.2.3 el establecimiento de mecanismos de participación social activa y responsable, los espacios de consultas y concertación, donde exista una representación de los diferentes sectores enfatizado en el ciclo de vida de las personas: niñez, adolescencia, vejez y con enfoque especial hacia la mujer.

Por su parte los Objetivos de Desarrollo Sostenible, consideran como esencial la participación social, de manera más específica en la meta 16.7, que busca “Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades”.

Frente a los grandes retos que enfrenta el país para atender los problemas públicos nacionales en un entorno internacional competitivo y en medio de una crisis sanitaria, el gobierno dominicano se ha planteado la realización de un diálogo nacional “serio, transparente e inclusivo que escuche las voces de todos los sectores” y que contribuya a que la República Dominicana pueda lograr sus objetivos y con ello mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

En fecha 18 de agosto de 2021, en su discurso conmemorativo del primer año de gestión, el presidente de la República Luis Abinader, se refirió a una nueva etapa de modernización del país y propuso acometer reformas “Por eso quiero hacer un llamado a todo el liderazgo político, social y empresarial para que unidos podamos cambiar a la República Dominicana. Las diferencias políticas son buenas y sanas en una democracia, pero les pido que en este propósito de transformación cesen para poder abordar estas reformas todos juntos...”

En el presente documento se presentan un conjunto de informaciones relevantes sobre los temas que el Presidente Luis Abinader ha propuesto a través del Consejo Económico, Social (CES) a la sociedad dominicana para iniciar el diálogo en el que se abordarían los temas claves de la “reforma estructural” que requiere la República Dominicana. Los

datos e informaciones que estamos poniendo a la consideración de los participantes, aspiramos a que sirvan para iniciar el diálogo y tienen la vocación de ser enriquecidos con las opiniones y propuestas de los diferentes sectores de la vida nacional y entidades políticas y sociales, mediante los mecanismos establecidos por el CES. Las propuestas resultantes serán enriquecidas por los especialistas del gobierno cuando se presenten con mayor nivel de detalle en las instancias que el CES y los miembros de la plenaria del diálogo decidan.

El conocimiento y discusión del documento que estamos entregando se ajustará a la metodología que el CES y la Plenaria del Diálogo establezcan para los diferentes esquemas de trabajo.

Como parte de este proceso se están planteando tres esquemas de intervención, conforme a la naturaleza del tema a abordar, siendo estos: Consulta Nacional, que permitirá la expresión de opiniones y sugerencias por parte de todo interesado respecto de los temas tratados a través de este mecanismo; el Diálogo Social, como un espacio de análisis, revisión y opinión de temas en los que el Gobierno Dominicano y los diferentes sectores de la sociedad llevan un camino recorrido en el diálogo. Mediante este espacio, se espera optimizar los resultados obtenidos mediante el proceso de diálogo; y finalmente Mesas de trabajo, que serán como espacios de análisis y revisión de las propuestas del gobierno en torno a temas específicos, para iniciar el debate y la co-creación de nuevas propuestas.

1. Transparencia e Institucionalidad

Puesta en Contexto

La transparencia e institucionalidad busca la eficiencia gubernamental y una relación transparente entre el Estado y los ciudadanos en la administración pública, en conjunto con los instrumentos de ética, transparencia e integridad del Estado a través de un sistema eficaz y moderno, con el objetivo de facilitar la información oportuna y manejable al ciudadano, así como fomentar un mejor cuidado de la inversión pública.

La reforma de la transparencia y la institucionalidad para fortalecer la independencia aspira a transformar la Cámara de Cuentas, la Contraloría General de la República, Dirección General de Compras y Contrataciones y eliminar la burocracia para así incrementar los mecanismos de control y facilitar la rendición de cuentas y actitud ética.

El objetivo de esta reforma es la interacción entre el gobierno y la sociedad para crear una gobernanza que establezca reglas y procedimientos de institucionalidad, capaz de transparentar y facilitar la evaluación ética de las políticas y el gasto públicos para la entrega de servicios de calidad al ciudadano.

Propuesta

El desarrollo integral de la República Dominicana descansa en la credibilidad del sistema democrático, fortaleciendo las instituciones públicas y transformando en una nación capaz de garantizar los derechos de todos sus ciudadanos y ciudadanas.

Entre las propuestas de reforma de la transparencia y la institucionalidad están:

1. Cámara de Cuentas de la República Dominicana:

Se propone una nueva ley que le otorgue al órgano constitucional de control externo de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, las condiciones, herramientas, procesos y recursos para realizar un eficiente control externo, apalancado en modernos procesos y tecnologías.

2. Contraloría General de la República:

Se propone un nuevo y moderno marco jurídico que le otorgue al órgano del Poder Ejecutivo rector del control interno, nuevos y eficaces mecanismos para

ejerger la fiscalización interna y la evaluación del debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos y autorizaciones de las órdenes de pago.

3. Dirección General de Compras y Contrataciones:

Se propone replantear el marco jurídico vigente para crear un nuevo y eficaz mecanismo para el asesoramiento y control sobre las políticas, normas y procedimientos que rigen el sistema de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

Los proyectos de leyes aquí indicados se entregarán para su conocimiento, discusión y mejora en la mesa de trabajo que el CES y el Pleno del Diálogo de las Reformas conformen para tal fin.

En este contexto y para darle continuidad a la política de transparencia del gobierno y eficiencia de la reforma, se consolidará la aplicación de la **Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites** (núm. 167-21). Para alcanzar esta meta:

- a. Se realizan Análisis de la Calidad Regulatoria correspondientes a los tramites de las autorizaciones ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la licencia de construcción del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES; y la Solicitud de no objeción de uso de suelo del Ministerio de Turismo.
- b. Se ha puesto n ejecución Programa Burocracia Cero en ejecución, dentro del cual se definieron 62 trámites para ser simplificados. La conclusión del proceso se estima para diciembre de 2021.
- c. Se han priorizado las Ventanillas Únicas:
 - Ventanilla Única de Construcción.
 - Ventanilla Única de Inversión.
 - Ventanilla de Creación de Empresas en 24 horas.
 - Ventanilla Emisión de registros sanitarios (DIGEMAPS).

La transparencia e institucionalidad gubernamental son importantes como una política pública para garantizar el acceso, apertura y visibilidad del gobierno ante la ciudadanía, exigiendo a los funcionarios públicos responsabilidad en su rol y uso de los recursos del Estado. Para esto es necesario un Gobierno abierto, que promueva principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación. Para concretar esta meta es necesario:

- **Mejorar los servicios públicos, eliminando la corrupción por la discrecionalidad** en la toma de decisiones, manejo de recursos, ejecución de procesos y aprobación de solicitudes. Por lo que es necesario reformar el marco normativo relacionado a la transparencia, renovar el Observatorio de Gobierno Abierto¹ y

el portal de datos abiertos² y automatizar la toma de decisiones en los trámites administrativos, gestión de documentos, cumplimiento de requisitos, entre otros.

- **Aumentar la participación de la sociedad civil**, para esto es necesario la creación de una plataforma o actualización del Sistema Nacional de Atención Ciudadana 311³ que permita el diálogo y retroalimentación de manera sistematizada en la elaboración de las políticas públicas y respuesta ante quejas y reclamaciones. Así como diseñar e implementar el sistema de control social, desde el presupuesto participativo al Presupuesto nacional. Desde las Compras públicas a impactos en las comunidades
- **Crear un plan estratégico que fomente la transparencia**, el acceso a la información pública y el buen gobierno, orientado a resultados con indicadores de gobernabilidad consensuados en mesas de diálogo (sociales, económicos y políticos), siendo responsable del cumplimiento la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.
- **Crear una plataforma virtual interactiva de seguimiento a los planes públicos**, donde la ciudadanía tenga acceso a ver los porcentajes de avance en los programas, planes y proyectos, el presupuesto planificado versus el presupuesto ejecutado, entre otros.
- **Aumentar la colaboración entre las instituciones gubernamentales** a través de un sistema automatizado de rendición de cuentas para el Estado.
- **Capacitaciones a servidores públicos** en Ética y Normas básicas de Control Interno en el sector público (NOBACI).
- **Certificación de las instituciones gubernamentales en la Norma ISO** de anticorrupción y ética.
- **Plan de comunicaciones** que involucre radio y televisión, y muestre a la ciudadanía las herramientas con las que cuenta para el acceso a la información gubernamental.

Medir eficiencia y eficacia de los órganos rectores y órganos de control: Fortalecer las instituciones, los órganos rectores, órganos de control y sistemas de monitoreo, para contribuir con el cumplimiento del marco normativo vigente, promover la transparencia y facilitar el combate a la corrupción, creando así las condiciones estructurales e integrales de la sociedad.

En la actualidad, se están finalizando dos proyectos, el primero se trata de un proyecto de Ley de reforma al decreto 486/12 que Instituyó la DIGEIG, el cual se espera consultar con la ciudadanía, luego se solicitará revisión a la Consultoría Jurídica de la Presidencia y terminada esa revisión será depositada en el Congreso Nacional. El segundo consiste

en presentar a los organismos constitucionalizados, la propuesta de crear un órgano de seguimiento a leyes que inciden en la materia como la Ley 200/04, que siendo una ley de aplicación nacional, por la incidencia en su aplicación con los poderes Legislativo y Judicial sería importante crear un órgano de seguimiento de los poderes de la función pública que respetando el artículo 4 de la Constitución, en materia de ética, transparencia, conflictos de Intereses, sobornos y convenciones contra la corrupción demanda su coordinación.

Entre los principales desafíos: (i) el país cuenta con el Sistema Nacional de Atención Ciudadana 311 para que la ciudadanía presente denuncias, quejas, reclamaciones y sugerencias. Sin embargo, el sistema no permite que ciudadanos(as) realicen consultas sobre el estatus de su gestión, lo que impide su trazabilidad. Además, el sistema no es interoperable con otras plataformas de información; (ii) el país en materia de integridad pública carece de reglas claras para prevenir y controlar conflictos de intereses. Si bien existe un régimen ético y disciplinario en la Ley de la Función Pública 41/2008, este carece de aplicación efectiva y su articulado no cumple con estándares internacionales en la materia a los que el país adhirió; (iii) el país cuenta con un Observatorio de Gobierno Abierto y un portal de datos abiertos que promueven una mayor rendición de cuentas y transparencia, sin embargo las plataformas requieren de nuevas bases de datos y funcionalidades para incrementar la participación ciudadana y uso de la información, especialmente en materia de presupuesto, gasto público y en sectores como el energético, género y cambio climático.

Reforma Constitucional

Otro desafío para la transparencia e institucionalidad es la reforma constitucional. Desde sus inicios, el propósito del constitucionalismo dominicano ha sido el establecimiento de límites jurídicos al poder político, con miras a salvaguardar la dignidad humana y garantizar los derechos de las personas. A más de 10 años de proclamada la última reforma integral a la Constitución de la República, es evidente la necesidad de consolidar el ejercicio democrático y mejorar el funcionamiento del Estado y la Administración Pública.

En el marco de la reforma sobre transparencia e institucionalidad, se plantea la necesidad de reformar la Constitución de la República y la propia Constitución establece el procedimiento para su reforma, a partir de su artículo 267 y siguientes.

De conformidad con estas disposiciones, la necesidad de la reforma constitucional se declara mediante una ley de convocatoria, la cual ordena la reunión de la Asamblea Nacional Revisora, contiene el objeto de la reforma e indica los artículos constitucionales sobre los que versa. Dicha ley de convocatoria puede presentarse como iniciativa de la tercera parte de los miembros de una de las cámaras legislativas o del Poder Ejecutivo.

Una vez votada y proclamada la reforma por la Asamblea Nacional Revisora, la Constitución será publicada íntegramente con los textos reformados.

Aunque la Constitución dispone de manera integral el proceso de su reforma, cuya validación tiene lugar en el seno de la Asamblea Nacional Revisora, en esta ocasión se ha entendido oportuno someter el objeto y contenido de la reforma constitucional a un paso previo de socialización ante el Consejo Económico y Social (CES).

Propuesta

La reforma constitucional que se propone tiene por objeto robustecer el sistema de controles de los poderes del Estado y los órganos constitucionales, mejorar la fluidez del Estado y la Administración Pública y consolidar el ejercicio democrático.

Con el propósito de lograr el objeto anterior, la reforma versaría sobre las siguientes figuras constitucionales:

1. **El Consejo Nacional de la Magistratura, de cara a lograr lo siguiente:**
 - a) Adecuar su integración, excluyendo al Procurador General de la República.
 - b) Reorganizar sus funciones, abriendo la posibilidad de atribuir funciones adicionales mediante ley.
 - c) Perfeccionar su funcionamiento, disponiendo sesiones ordinarias trianuales.

2. **El Tribunal Constitucional, de cara a lograr lo siguiente:**
 - a) Perfeccionar su funcionamiento, remitiendo a la ley la determinación de la mayoría exigida para la adopción de ciertas decisiones que son competencia del Tribunal Constitucional.
 - b) Perfeccionar el estatuto de los jueces del Tribunal Constitucional, alternando sus mandatos.

3. **El Poder Judicial, de cara a lograr lo siguiente:**
 - a) Perfeccionar el funcionamiento del Consejo del Poder Judicial, remitiendo y exigiendo a la ley ciertas condiciones para su regulación.
 - b) Perfeccionar el estatuto de los jueces de la Suprema Corte de Justicia, incluyendo nuevos requisitos de designación y alternando sus mandatos.

4. **El Ministerio Público, de cara a lograr lo siguiente:**
 - a) Perfeccionar el funcionamiento de su Consejo Superior, remitiendo y exigiendo a la ley ciertas condiciones para su regulación.

- b) Reorganizar sus funciones, especializándolo en la formulación e implementación de la política de persecución contra la criminalidad y transfiriendo otras funciones, como la dirección del sistema penitenciario, a un ente u órgano del Poder Ejecutivo.
- c) Fortalecer su independencia política y sujetar sus titulares a un régimen de fiscalización más riguroso.
- d) Perfeccionar el estatuto de sus titulares, incluyendo nuevos requisitos y formas de designación de conformidad con la ley y alternando sus mandatos.

5. La Procuraduría General Administrativa, de cara a lograr lo siguiente:

- a) Reestructurar el ente, convirtiéndolo en un órgano desconcentrado del ministerio del sector más afín de conformidad con la ley.
- b) Perfeccionar el estatuto de su titular, incluyendo nuevos requisitos y formas de designación de conformidad con la ley.

6. El Sistema Electoral, de cara a lograr lo siguiente:

- a) Mejorar puntualmente el régimen electoral.
- b) Reestructurar el Tribunal Superior Electoral, suprimiendo la figura de los jueces suplentes.
- c) Perfeccionar el estatuto de los jueces del Tribunal Superior Electoral, incluyendo nuevos requisitos de designación y alternando sus mandatos.
- d) Perfeccionar del estatuto de los miembros y suplentes de la Junta Central Electoral, incluyendo nuevos requisitos de designación

7. El proceso de formación de leyes, de cara a lograr lo siguiente:

- a) Ampliar la titularidad de la iniciativa legislativa.
- b) Aumentar los plazos de observación y promulgación de las leyes.

8. El control de los fondos públicos, de cara a lograr lo siguiente:

- a) Perfeccionar el estatuto de los miembros de la Cámara de Cuentas, incluyendo nuevos requisitos de designación.
- b) Perfeccionar el funcionamiento de la Contraloría General de la República, robusteciendo sus funciones.

2. Modernización del Estado

Puesta en Contexto

El artículo 8 de la Constitución dominicana expresa que *“es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas y corresponde por tanto al Estado Dominicano la responsabilidad de garantizar el acceso a bienes y servicios públicos con estándares de calidad que satisfagan las necesidades esenciales de sus ciudadanos”*.

A pesar del crecimiento casi sostenido de la economía, en República Dominicana persiste un déficit social relevante en términos de distribución del ingreso, cohesión y equidad social, calidad del valor público en aspectos como salud, educación, seguridad social y seguridad alimentaria, seguridad jurídica y calidad del gasto público, por señalar sólo algunos aspectos significativos.

En materia de generación de valor público, la República Dominicana está en el lugar 11 de 15 países (por debajo del promedio de la región y mundial), siendo el cuarto país con mayor empleo público respecto de su fuerza laboral y el tercero en relación a su población, superando en un 25% el promedio de la región.

Asimismo, ocupa el 4 lugar de la región en la ratio empleo público vs Población Económicamente Activa (PEA) y es el anteúltimo país de la región en la relación valor público-empleo público.

Todo ello demanda una intervención efectiva del aparato público orientada a incrementar la generación de valor público, mejorar la calidad de la asignación de recursos y orientar los mismos hacia la consecución de resultados que impacten favorablemente en la calidad de vida de la ciudadanía.

Estado de Avance

Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública

- Elaborado y Socializado del Plan General de Reforma y Modernización.
- Emitido el Decreto No. 249-21, aprueba el Plan y crea la Comisión de Reforma.

- Emitido el Decreto No 250-21, que designa al Director Ejecutivo de la Comisión.
- Equipo de trabajo en proceso avanzado de conformación.
- Estrategia Comunicacional del Plan de Reforma en proceso.

Reformas Normativas

- Propuesta de ley de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa consensuada.
- Propuesta de ley general de Servicios Públicos redactada y en discusión.
- Propuesta de ley de Participación Ciudadana en la Gestión Pública redactada.
- Propuesta de ley de conflictos de interés en la Administración Pública redactada.
- Propuesta de reforma de la Ley de Función Pública en proceso de redacción.
- Reglamento de Ascensos y Promociones en la Carrera Administrativa emitido.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública sometido al Ejecutivo.
- Reglamento de la Ley General de Salarios en el Estado sometido al Ejecutivo.

Reestructuración de la Administración Pública

- Plan general de reestructuración en estado avanzado.
- Decreto No. 328-20, que elimina el Despacho de la Primera Dama, de fecha 16 de agosto de 2020.
- Decreto No. 342-20, que crea la Comisión de Liquidación de la CDEE, del 16 de agosto de 2020.
- Decreto No. 345-20 de Liquidación del CEA.
- Decreto No. 422-20, que crea la Comisión de Liquidación o Disolución de Órganos del Estado, del 31 de agosto de 2020.
- Decreto No. 498-20, que instituye diez Consejos Consultivos (Gabinetes), del 23 de septiembre de 2020.
- Decreto No. 468-20, sobre el inicio del proceso de liquidación y cierre del Fondo de Promoción a las iniciativas Comunitarias (PROCOMUNIDAD).
- Decreto No. 374-20, sobre el fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).
- Decreto No. 457-20, sobre la reestructuración del Industria Nacional de la Aguja, del 09 de septiembre de 2020.

Reorganización Sector Protección Social

- Decreto No. 687-20 que crea la Comisión de revisión y reestructuración de políticas y programas de protección y asistencia social.
- Propuestas de racionalización organizacional en fase final de consenso.

Reforma del Sector Salud

- Decreto No. 284-21 priorizando reforma en sector salud.
- Plan de transformación DIGEMAPS en proceso de implementación.

Reforma del Sector Agropecuario

- Mesa sectorial en proceso de conformación.
- Decreto No. 204-21, que Crea la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, del 30 de marzo de 2021.
- Lineamientos generales para la reforma sectorial en proceso de consenso.

Modernización de la Gestión de los RRHH

- Resolución conjunta MAP-MT, que unifica criterio sobre el ámbito de aplicación de la Ley de Función Pública.
- Resolución núm. 113-2021, que ratifica las modalidades oficiales de ingreso a los cargos públicos.
- Proceso de elaboración del instructivo de Ascensos y Promociones en la Carrera Administrativa.
- Proyecto con el BID para el fortalecimiento del Servicio Civil en proceso de aprobación.

Mejora de los Sistemas Transversales de Gestión Pública

- Desarrollo y aplicación de herramientas de levantamiento de información diagnóstica para lograr mecanismo de interoperabilidad de los sistemas de gestión pública.
- Consultoría en curso para presentar una propuesta conceptual para la interoperabilidad de sistemas transversales.

Transformación Digital

- Emisión del Decreto No. 54-21, que coloca a la OPTIC bajo dependencia del MAP bajo el nombre de OGTIC.
- Plan de Innovación y Gobierno Digital 2020-2024, en proceso implementación.
- Propuesta del Plan de Gobierno Digital 2020-2024, elevada al Gabinete de Transformación Digital.

Apoyo a la Reforma y Gestión Municipal

- Discusión de la propuesta de ley Orgánica de la Administración Local en proceso.
- Relanzamiento del SISMAP Municipal en coordinación con los órganos rectores, a los fines de garantizar la mejora e inclusión de nuevos indicadores.

- Incorporación de 35 Juntas de Distritos Municipales al SIMAP Municipal.
- Incorporación de empleados mediante concursos a la Carrera Administrativa Municipal en 10 Ayuntamientos.
- Mecanismos de articulación creados con actores correspondientes para el fortalecimiento y cumplimiento de indicadores del SISMAP Municipal: órganos rectores, Liga Municipal Dominicana, FEDOMU.

Avances en la aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites (núm. 167-21)

- Realizados Análisis de la Calidad Regulatoria correspondientes a los tramites de las autorizaciones ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la licencia de construcción del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES; y la Solicitud de no objeción de uso de suelo del Ministerio de Turismo.
- En ejecución Programa Burocracia Cero en ejecución, dentro del cual se definieron 62 trámites para ser simplificados. La conclusión del proceso se estima para diciembre de 2021.
- Priorización de Ventanillas Únicas:
 - Ventanilla Única de Construcción.
 - Ventanilla Única de Inversión.
 - Ventanilla de Creación de Empresas en 24 horas.
 - Ventanilla Emisión de registros sanitarios (DIGEMAPS).

Han sido emitidas las siguientes disposiciones presidenciales en el marco del proceso de reforma de la Administración Pública:

- Decreto No. 328-20, que elimina el Despacho de la Primera Dama, de fecha 16 de agosto de 2020.
- Decreto No. 339-20, que designa un director general interino honorifico del Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) hasta tanto se conforme la comisión de liquidación correspondiente.
- Decreto No. 342-20, que crea la Comisión de Liquidación de la CDEE, del 16 de agosto de 2020.
- Decreto No. 345-20 de Liquidación del CEA.
- Decreto No. 422-20, que crea la Comisión de Liquidación o Disolución de Órganos del Estado, del 31 de agosto de 2020.
- Decreto No. 498-20, que instituye diez Consejos Consultivos (Gabinetes), del 23 de septiembre de 2020.
- Decreto No. 468-20, sobre el inicio del proceso de liquidación y cierre del Fondo de Promoción a las iniciativas Comunitarias (PROCOMUNIDAD).
- Resolución No. MINPRE-2020-04, que crea la Comisión Liquidadora del Despacho de la Primera Dama.

- Decreto No. 473-20, que modifica artículos del Decreto No. 422-20.
- Decreto No. 374-20, sobre el fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).
- Decreto No. 457-20, sobre la reestructuración del Industria Nacional de la Aguja, del 09 de septiembre de 2020.
- Decreto No. 687-20, que crea la Comisión de revisión y reestructuración de políticas y programas de protección y asistencia social.
- Decreto N. 149-21, que Aprueba el Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública y crea la Comisión de Reforma y Modernización de la Administración Pública.
- Decreto No. 396-21, que dispone Plan de Austeridad del Gasto Público, del 19 de junio de 2021.
- Decreto No. 204-21, que Crea la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, del 30 de marzo de 2021.
- Decreto No.284-21, que declara prioridad la reforma y modernización del Sector Salud, del 29 de abril del 2021.
- Decreto No. 396-21, que dispone Plan de Austeridad del Gasto Público, del 19 de junio de 2021.
- Decreto No. 527-21, que Aprueba la Agenda Digital, del 26 de agosto de 2021.

La reforma y modernización de la Administración Pública debe operar como estrategia facilitadora de cambios para:

- Fortalecer la institucionalidad y el Estado Social de Derechos en la República Dominicana;
- Potenciar las capacidades de diseño e implementación de las políticas públicas (END-ODS-MP);
- Mejorar los sistemas, la cultura y los instrumentos de gestión pública;
- Incrementar eficacia del gasto público;
- Aumentar la calidad y eficiencia de la producción de bienes y servicios públicos (valor público); y
- Mejorar sustancialmente la relación Estado-Sociedad, incrementando la confianza ciudadana en la gestión pública.

Propuesta

Objetivo general del Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública: Fortalecer la institucionalidad de la Administración Pública dominicana, para incrementar su capacidad de generar valor público, garantizar acceso a derechos e impactar positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

Componentes del Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública

1. **Reformas normativas generales de la Administración Pública**, este componente se propone impulsar:
 - a. La actualización de normas generales vigentes;
 - b. La formulación de normas generales complementarias; y
 - c. La formulación de políticas, reglamentos y métodos que faciliten la instrumentación del marco normativo general.

2. **Reestructuración de la Administración Pública Central**, este componente se propone:
 - a. Reorganización general de la arquitectura institucional de la Administración Pública;
 - b. Eliminación, fusión, reubicación, adscripción, reubicación de órganos y entes duplicados o innecesarios;
 - c. Racionalización de estructuras existentes;
 - d. Reubicación de personal hacia áreas de mayor valor público; y
 - e. Liquidación o transferencia de patrimonio público de órganos intervenidos.

3. **Reformas sectoriales priorizadas**, este componente se propone:
 - a. La actualización normativa del sector abordado;
 - b. La incorporación de mejoras en la planificación sectorial;
 - c. La incorporación de mejoras en la coordinación sectorial; y
 - d. El incremento de la calidad de bienes y servicios (valor público).

4. **Mejora de sistemas transversales y de apoyo**, este componente se propone:
 - a. Apoyar la interoperabilidad de los sistemas informáticos comunes a la gestión pública;
 - b. Impulsar la mejora de los sistemas comunes;
 - c. Impulsar la eficiencia y la transparencia en la gestión; y
 - d. Mejorar el índice de valor público mediante la simplificación de la gestión administrativa.

5. **Reforma del Sistema de Gestión de Recursos Humanos**, este componente se propone:
 - a. Racionalizar el sistema de gestión de recursos humanos;
 - b. Fortalecer e universalizar la plataforma automatizada de apoyo a la gestión humana;
 - c. Impulsar el servicio civil y los sistemas de carrera; y
 - d. Impulsar el proceso de profesionalización de la Función Pública.

6. **Transformación Digital e Innovación**, este componente se propone:

- a. Eficientizar la gestión pública mediante uso de tecnologías digitales;
- b. Fortalecer los portales de los sistemas transversales y los principales sistemas de interacción con la ciudadanía;
- c. Mejorar acceso digital a servicios públicos;
- d. Fomentar las bases de datos integradas y abiertas e interoperables;
- e. Impulsar programa de innovación digital en la prestación de servicios y en la gestión de sistemas transversales; y
- f. Fomentar la interoperabilidad, la reducción del papel, los servicios en línea, y la integridad y trazabilidad de la gestión.

7. Reforma Municipal, este componente se propone:

- a. Revisar y actualización marco normativo municipal;
- b. Fortalecer la sostenibilidad financiera de la gestión;
- c. Fortalecer la participación social en la gestión del territorio;
- d. Promover la transferencia de funciones y competencias a los municipios;
- e. Fortalecer institucionalmente los gobiernos locales; y
- f. Promover la profesionalización de la gestión municipal.

3. Reforma Electoral

Puesta en Contexto

La Constitución de la República Dominicana reserva facultades especiales a ciertos poderes y órganos del Estado para incidir de forma activa en la formación de leyes, y uno de ellos es la Junta Central Electoral (JCE), tal como lo preceptúa el artículo 96 del Pacto Fundamental.

El Pleno de la Junta Central Electoral, luego de su escogencia por el Senado de la República y su posterior juramentación en el mes de noviembre de 2020, de inmediato procedió a realizar un proceso de evaluación y diagnóstico post electoral de las principales leyes que rigen esta materia. Es por ello que la Junta Central Electoral crea una comisión especial integrada por un equipo de profesionales y expertos pertenecientes a la JCE y con experiencia en distintas áreas vinculadas con la administración electoral, quienes recibieron mandato del Pleno a los fines de preparar propuestas iniciales de reforma de ambos textos normativos.

El informe de las propuestas presentado por la comisión designada fue valorado por el Pleno, el cual interiorizó y profundizó las propuestas iniciales y esto permitió a cada uno de los magistrados titulares sugerir la incorporación de importantes aspectos sobre varios tópicos que fueron insertadas en el texto de la propuesta original que presentó la comisión y que posteriormente han dado como resultado una propuesta final de modificaciones a las Leyes No. 15-19, Orgánica del Régimen Electoral y No.33-18 De Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

El adecuado funcionamiento de los sistemas electorales es una garantía para el desarrollo y fortalecimiento de la democracia; es por ello que estos sistemas se han estructurado en base a unos componentes lógicos que obedecen a una realidad sistémica, uno de ellos es el ciclo electoral. En el ámbito de la doctrina electoral especializada, la idea del ciclo electoral ha permitido desarrollar, por lo menos, dos tipos de herramientas: de planeación y el seguimiento para observadores electorales, agencias e instituciones de asistencia electoral, y autoridades electorales; y también la evaluación de los niveles de la calidad de la democracia o la integridad electoral.

En cuanto a la planeación, es la primera fase que debe ser tomada en cuenta y analizada por las autoridades electorales y la misma comprende otros aspectos como la evaluación de todos los componentes que integran los sistemas electorales, incluyendo el marco normativo. La evaluación de las normas que atañan a los sistemas electorales es de suma

importancia, siempre que se pueda determinar los elementos que funcionan adecuadamente y también, analizar aquellos que necesitan ser fortalecidos a través de un proceso de modificación.

Propuesta

1. Ley No. 15-19, Orgánica del Régimen Electoral

Los aspectos sobre los cuales este órgano se ha enfocado iniciaron con un estudio y análisis de la Ley núm. 15-19, Orgánica del Régimen Electoral, la cual está siendo fortalecida en gran parte de su estructura, iniciando por su parte considerativa; asimismo, se incorporaron a los vistos, varias leyes que tienen incidencia en la materia; se ha incorporado y definido un catálogo ampliado de principios rectores electorales que son determinantes y funcionan como mandatos de optimización de todas las demás disposiciones que integran el cuerpo normativo de esta ley.

Se propone la incorporación de definiciones importantes como la paridad en su vertiente horizontal y vertical y el concepto de postulación, entre otros tópicos. También proponen el fortalecimiento de la parte relativa a los órganos electorales, los requisitos para su integración y las atribuciones de la Junta Central Electoral. Se presenta propuesta de la readecuación del calendario en plazos electorales, se tocan aspectos para garantizar el voto en el exterior, se incorporan nuevas regulaciones sobre la campaña y precampaña y un esquema de mayor fortaleza para el régimen sancionatorio, tanto administrativo como también la parte de las infracciones electorales, entre otros aspectos.

2. Ley No. 33-18, De Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos

En lo concerniente a la Ley núm. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, la misma ha sido objeto de importantes sugerencias de modificación en las propuestas que están siendo presentadas por la Junta Central Electoral, sobre la misma se ha realizado un proceso de actualización de su texto, conforme a las distintas sentencias que han sido dictadas por el Tribunal Constitucional, el Tribunal Superior Electoral y el Tribunal Superior Administrativo. Se propone la reducción de los topes de gastos para la precampaña y campaña y, además, los plazos están recibiendo un tratamiento importante, especialmente en lo concerniente a los eventos de selección interna de candidaturas que celebran las organizaciones políticas; se fortalece el régimen de financiamiento, tendente a lograr mayor equidad en los procesos y se sugiere una readecuación de la parte sancionatoria, así como otros importantes tópicos.

Las informaciones de éste capítulo fueron extraídas del informe emitido por la Junta Central Electoral en julio, 2021, titulado: Propuestas de modificaciones a las Leyes No. 15-19, Orgánica del Régimen Electoral y No. 33-18 De Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos. Presentación Román Andrés Jáquez Liriano, Presidente JCE. Para ampliar los detalles, remitirse al documento de referencia o la institución.

4. Reforma Fiscal

Puesta en Contexto

La política fiscal, se refiere a la administración de los impuestos y las erogaciones del gobierno. Una política fiscal de calidad contribuye al crecimiento económico, mientras que una política fiscal desequilibrada puede profundizar los momentos de crisis, como en el caso de la presente crisis sanitaria iniciada con la presencia mundial del COVID 19, que ha afectado la estabilidad de los precios, los niveles de consumo, ahorro e inversiones.

La economía dominicana tuvo una caída acumulada del 8.4%, entre enero y agosto de 2020 debido, entre otras causas, a las medidas restrictivas tomadas a causa de la pandemia del COVID-19, afectando a todos los sectores productivos, en especial: turismo, transporte, comercio, manufactura y construcción.

Debido a esta desaceleración económica, se hace inminente tomar una serie de decisiones que hagan posible la definición e implementación de una serie de acciones de política fiscal destinadas a incrementar los ingresos del gobierno para cumplir con su misión y responsabilidad. Por ello, desde el Gobierno se propone iniciar un Diálogo Nacional para lograr un amplio nivel de concertación que permita a la ciudadanía representada por organizaciones sociales y demás actores institucionales, analizar la situación del sector y proponer soluciones que contribuyan al crecimiento, la estabilidad económica y social del país.

El artículo 36 de la ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo, consigna la necesidad de que las fuerzas políticas, económicas y sociales arriben a un pacto fiscal orientado a financiar el desarrollo sostenible y garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

Previo a la pandemia de COVID-19 la República Dominicana ostentaba el segundo gasto público primario más bajo en América Latina y El Caribe. Esto ha limitado severamente la capacidad del Gobierno de brindar bienes y servicios de calidad, y de propulsar los proyectos de infraestructura necesarios para propiciar el crecimiento económico y consecuentemente el desarrollo. Esto se puede evidenciar en:

- La inversión pública es de las más bajas de América Latina y el Caribe. La brecha en infraestructura estimada en un 5% del PIB ha impedido que el país mejore su productividad, competitividad y el nivel de ingreso de su población según reportes del BID.

- El déficit habitacional ronda las 2.1 millones de viviendas y gran parte de la población carece de acceso a viviendas adecuadas para un alojamiento seguro.
- Las cifras del Banco Mundial mantienen ubicada a la República Dominicana en el ranking mundial entre las 26 naciones con mayor número de apagones al mes. Este problema lleva más de medio siglo.
- Al 2018 según la encuesta ENHOGAR, solamente el 54% de los hogares tiene agua al interior de la vivienda y apenas el 45% de los hogares dice que recibe el servicio de agua potable de dos a tres días a la semana.
- Las deficiencias del sistema de Salud Pública obligan al dominicano a pagar de su bolsillo los servicios básicos de salud. Según el Grupo Banco Mundial los dominicanos gastan de su propio dinero 9% más en salud privada que el latinoamericano promedio.
- La policía dominicana es una de las peores remuneradas en América Latina. Esto ha impedido tener un cuerpo policial competente para hacer frente a la criminalidad e inseguridad ciudadana.

La capacidad del Gobierno de hacer frente a las demandas sociales está supeditada en gran medida a su capacidad recaudatoria. Históricamente la presión fiscal de República Dominicana ha sido de las más bajas de la región, por el elevado nivel de incumplimiento tributario y la erosión de la base imponible por los esquemas exenciones y facilidades fiscales, factores que han propiciado la generación de déficits globales persistentes y la acumulación de deuda para financiarlos.

En estas circunstancias, el Estado, con el apoyo de la sociedad, debe crear las condiciones para proveer buenos servicios e infraestructura, y honrar los compromisos de la deuda a pesar de las circunstancias actuales, para alcanzar la sostenibilidad a largo plazo, con crecimiento y cohesión social.

Propuesta

La propuesta del gobierno para atender el problema público, objeto de reforma, es un pacto fiscal basado en los siguientes pilares:

1

Las personas con **mayores ingresos** deberán realizar **aportes mayores**. Debe incrementarse las recaudaciones provenientes del **patrimonio de las personas**.

2

Simplificación tributaria y eliminación de figuras y procedimientos que hacen complicado el pago de las obligaciones tributarias. Facilitación para las Micro y Pequeñas empresas

3

Revisión de todas las exenciones de impuestos. Solo se mantendrán aquellas que tienen un impacto tangible en el empleo, generación de divisas e impacto significativo en la población más vulnerable.

4

Protección a la población más vulnerable (los dos quintiles de menor ingreso) de los impuestos que recaigan sobre ella fruto de este pacto

5

Se asociarán las recaudaciones de impuestos con **proyectos y gastos identificables**.

6

Establecimiento de una **Ley de Responsabilidad Fiscal** que garantice la sostenibilidad fiscal e impida tener que hacer nuevas reformas tributarias en el futuro. **Ley de Recapitalización del Banco Central** que le hará frente definitivo a la deuda cuasi fiscal.

5. Transformación Digital

Puesta en Contexto

En el marco de la Era Digital, al igual que en el resto de los países del mundo, la República Dominicana se prepara para acelerar el desarrollo tecnológico a través de la Agenda Digital 2030, la cual es la estrategia país que establece los lineamientos para que las tecnologías digitales sean habilitadoras del desarrollo social y económico del país.

A pesar de la ejecución de iniciativas previas que fomentaban el desarrollo tecnológico, todavía existen grandes oportunidades de mejora. Además, el país enfrenta importantes desafíos para hacer las transformaciones que le permitan asimilar y adoptar los cambios introducidos por el vertiginoso desarrollo del paradigma tecnológico, en el cual las TIC se han constituido en la base de la vida de las personas, de la actividad económica de las empresas, de la gestión gubernamental, especialmente para la entrega de servicios de salud, educativos, culturales, entre otros, así como en las relaciones interpersonales, las cuales son indispensables para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030).

A lo anterior se añade la existencia de una brecha digital y de servicios de telecomunicaciones considerables entre segmentos poblacionales de distinta condición socioeconómica, geográfica (urbana y rural, y entre demarcaciones), generacional y de género.

Los objetivos de la Agenda Digital 2030 demandan que el Estado dominicano, junto al sector privado, la academia y la sociedad civil, desarrolle un ecosistema que permita avances sostenibles en los diversos aspectos de la vida nacional y que haga posible insertar el país en una economía digital, dentro del marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, la cual hace referencia explícita a las TIC en objetivos y líneas de acción de los cuatro ejes que la componen y, en adición, define como política transversal el uso de las mismas para alcanzar las metas que se proponen.

Para ello, se constituyó un Gabinete de Transformación Digital, presidido por el Presidente de la República y coordinado por el Ministerio de la Presidencia, compuesto por diversas organizaciones públicas y privadas funcionando como un mecanismo permanente de articulación y consenso, garantizando de esa forma que esta política pública sea continua y sostenible en el tiempo. Este Gabinete incorpora las siguientes mesas sectoriales: 1. Gobernanza y Marco Normativo, 2. Conectividad y Acceso, 3.

Educación y Capacidades Digitales, 4. Gobierno Digital, 5. Economía Digital, 6. Ciberseguridad (transversal) y 7. Innovación Tecnológica (transversal).

Las metas fueron definidas a corto, mediano y largo plazo, junto a indicadores, líneas de acción e iniciativas sugeridas, las cuales se encuentran respaldadas por los diversos actores que conforman la vida nacional. La finalidad de esta Agenda Digital 2030 es procurar que la República Dominicana al 2030 sea una nación que exhiba una elevada conectividad, asequible y accesible, una población dotada de habilidades y competencias que le permitan hacer un uso productivo de la tecnología; una economía digital competitiva y sofisticada, y un Estado interconectado, transparente y cercano a la ciudadanía, donde impere la cultura del emprendimiento e innovación en un ambiente ciberseguro.

Gobernanza y marco normativo: A pesar de la relevancia que tiene la tecnología en la presente Era Digital, del desarrollo socio económico que ha exhibido el país en las últimas décadas y, de que contamos con órganos rectores de las telecomunicaciones y el gobierno electrónico, muchos aspectos de la transformación digital de la sociedad aún no están debidamente regulados, por lo que aún está pendiente la articulación de todos los sectores y la habilitación de un ecosistema digital adecuado. Estas falencias han ocasionado que el proceso de adopción y desarrollo tecnológico en el país presenten aún muchas brechas en distintos segmentos poblacionales y económicos. Además, las nuevas tecnologías no han sido aprovechadas adecuadamente para fortalecer la participación, el empoderamiento social y la construcción de ciudadanía.

Conectividad y Acceso: Mediante el Decreto No. 539-20, el presidente Luis Abinader ordenó la elaboración de un Plan Nacional de Banda Ancha (PNBA), bajo la coordinación del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), para asegurar el “derecho universal de acceso al internet de banda ancha de última generación y el uso productivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)” por parte de la población dominicana. En este sentido, los objetivos y líneas de acción de dicho Plan estarán articulados con los del Eje de Conectividad y Acceso de esta Agenda Digital 2030.

De acuerdo con los resultados del diagnóstico realizado para la elaboración del PNBA, República Dominicana enfrenta importantes desafíos para que la población se conecte de forma activa a un internet de banda ancha de calidad y en condiciones de asequibilidad, no obstante, el significativo crecimiento de la economía del país en las últimas décadas. La brecha digital se expresa en niveles de penetración de la banda ancha fija (9.2%) y de la banda ancha móvil (61%), que sitúa al país lejos del promedio alcanzado en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de un 34% y 121%, respectivamente.

Igualmente, se dispone de una limitada infraestructura alámbrica a nivel nacional, donde apenas el 4.7% del territorio del país tiene cobertura de redes fijas. De igual manera, se mantienen brechas de acceso entre los distintos grupos poblacionales, según

sus niveles de ingreso o si viven en la zona urbana o rural. A estas barreras, se añaden dificultades de uso de la banda ancha en una parte significativa de la población por los altos costos del servicio, especialmente en aquella que pertenece a los quintiles más pobres. A lo anterior se añade que no contamos con la población capacitada digitalmente, especialmente en zonas rurales y remotas debido en parte, a las deficiencias del sistema educativo nacional.

Gobierno Digital: Aunque en los últimos años se ha avanzado en la aprobación de normativas TIC (NORTIC) y digitalización de varios trámites del sector público, en el Estado dominicano aún existe la oportunidad de mejorar la coordinación interinstitucional, acelerar la modernización y estandarización de sus procesos de cara a la prestación de servicios públicos orientados a ciudadanos y empresas; evitando de esa forma una gestión pública poco eficiente, trámites complicados y costosos, asimetría de información y limitada transparencia, lo que genera insatisfacción y desconfianza en la ciudadanía. Por igual, son escasas las iniciativas en las que el país participa a nivel regional para promover la interoperabilidad y firma electrónica transfronteriza, de forma que el comercio y migración de personas se realice de forma más eficaz y eficiente. También, la emergencia sanitaria que la pandemia del COVID-19 ha generado, ha puesto de relieve la urgente necesidad de incorporar la tecnología a los servicios de salud, como estrategia para mejorar la calidad y cobertura de la atención médica de la población, igualmente para la continuación de la educación en escuelas públicas y privadas.

Educación y capacidades digitales: A pesar de que República Dominicana ha mejorado su posición en los indicadores de la región en el uso del Internet (74.8% según las mediciones de la UIT al 2018), la utilización de las tecnologías digitales por la población en general todavía es muy básica o limitada. Los egresados del sistema educativo dominicano presentan escasas habilidades digitales, incluyendo profesionales de carreras no tecnológicas. Estamos conscientes de la necesidad de contar con el capital humano requerido y suficiente para enfrentar exitosamente los desafíos de la Cuarta Revolución Industrial.

Además, la situación generada por la pandemia COVID-19, ha evidenciado aún más la brecha digital en el ámbito educativo, asunto que merece una actuación extraordinaria, enfocándose en garantizar la accesibilidad a los recursos tecnológicos y el desarrollo de las competencias digitales pertinentes.

Economía digital: Desde finales del siglo XX, a nivel global se intensificó el proceso de transformación de industrias y empresas, por la introducción en todos los procesos de las tecnologías de la información y la comunicación. El gran acelerador fue el Internet, y a partir de ahí, los efectos se extendieron a todos los ámbitos del quehacer humano. Esas transformaciones económicas y sociales, por la naturaleza digital de las mismas, dieron lugar a un nuevo término: Economía Digital, que engloba todas las actividades en

las cuales el activo sobre el que se realizan las transacciones es la información, junto a aquellas actividades en las que las tecnologías digitales son el elemento clave para el desarrollo del negocio a través de nuevos productos y servicios o mediante nuevos mercados digitales.

En nuestro país, los bajos niveles de adopción tecnológica en gran parte del Estado y el sector productivo, especialmente las pequeñas y medianas empresas, sumado al alto grado de informalidad, han afectado la productividad y competitividad nacionales. Áreas de mejora:

Eje transversal de ciberseguridad: En junio del año 2018 se emitió el Decreto No. 230-18, que establece y regula la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2018-2021 (ENCS), en la que se crea el Centro Nacional de Ciberseguridad y se definen los pilares, objetivos y líneas de acción de la política de ciberseguridad en la República Dominicana.

En el decreto se estipula que la misión de la ENCS consiste en “establecer los mecanismos de ciberseguridad adecuados para la protección del Estado, sus habitantes y, en general, el desarrollo y la seguridad nacional”. Adicionalmente se incluyeron planes de acción complementarios para ciberdelincuencia, ciberterrorismo, ciberdefensa, ciberguerra y criptografía.

En el ámbito legislativo y regulatorio se inició la modificación de la Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, bajo la coordinación y el liderazgo de la Policía Nacional, la Procuraduría General de la República y el Banco Central de la República Dominicana. Asimismo, se elaboraron los borradores de la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley de Ciberseguridad.

Entre los meses de junio y agosto del 2019, inició operaciones el Equipo Nacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos (CSIRT-RD), empezando las operaciones y servicios básicos para las entidades gubernamentales.

Desde finales del 2019, el CNCS y el CSIRT-RD iniciaron una labor de concientización, participando en varios eventos, tales como talleres, conferencias y charlas. Esto representó no solo una forma de hablar sobre temas fundamentales en ciberseguridad, sino también de establecer contacto cercano con la comunidad atendida y con ciudadanos en general.

Gracias a estos esfuerzos de socialización el CNCS y el CSIRT-RD empezaron a ser conocidos y reconocidos como entidades autorizadas y capacitadas en la gestión del programa de ciberseguridad nacional y a formar parte de comunidades internacionales en materia de ciberseguridad como el CSIRT Américas, organismo de cooperación e intercambio de información de valor para la respuesta a incidentes en la región de Las Américas, siendo a finales de 2020 también certificados como miembros del Foro Internacional de Respuesta a Incidentes Cibernéticos (FIRST), por sus siglas en ingles.

Actualmente existe una limitada legislación y escasa cultura en la población en materia de ciberseguridad. También hay importantes áreas de mejora a nivel institucional, las cuales deben ser atendidas para mejorar la capacidad de respuesta del país, que permitirían al país avanzar posiciones delanteras en los índices globales y regionales en materia de ciberseguridad.

Eje transversal de innovación tecnológica: El país exhibe una baja producción científica en comparación con la región latinoamericana, así como una baja inversión en I+D+i (Investigación + Desarrollo + Innovación), por lo que las innovaciones que podrían ser generadas en el marco de la Era Digital no son aún aprovechadas para potenciar la producción de conocimiento y creación de nuevos emprendimientos. Entre las áreas de mejora se encuentran: Dependencia tecnológica del exterior; Vínculos débiles entre los componentes del ecosistema de innovación; Estadísticas confiables y actualizadas en materia de ciencia, tecnología e innovación; Indicadores para medir las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI); Financiamiento de las actividades CTI extremadamente bajo; Insuficiencia de fondos destinados al FONDOCYT, considerado como el mayor esfuerzo y herramienta con que cuenta el país para estimular la investigación científica y la innovación; Necesidad de vincular los esfuerzos de investigación a las necesidades de los sectores productivos nacionales; Necesidad de mayor participación e inversión de las empresas en proyectos de innovación; Escaso aprovechamiento de las tecnologías emergentes para generar innovación

Propuesta

1. **Gobernanza y marco normativo:** “Una sociedad digital, inclusiva, conectada y participativa en un entorno habilitador institucionalizado”. Objetivo: Disponer de un entorno habilitador normativo e institucional que impulse una sociedad digital, abierta, inclusiva, participativa y basada en derechos.
 - 1.1. Promover una efectiva coordinación en el Estado para la implementación de la Agenda Digital y la medición efectiva de sus resultados.
 - 1.2. Fortalecer el marco legal y regulatorio para el desarrollo de las telecomunicaciones, tecnologías digitales, transformación digital y ciberseguridad.
2. **Conectividad y Acceso:** “Dominicana Conectada”. Objetivo: Implementar un Plan Nacional de Banda Ancha para conectar a todos los dominicanos y dominicanas al internet de banda ancha asequible como un medio para la inclusión social, el cierre de la brecha digital y el desarrollo de una economía digital nacional próspera que contribuya al desarrollo económico y social sostenible.
 - 2.1. Disponer de infraestructura de banda ancha alámbrica e inalámbrica resiliente en todo el territorio nacional que fomente el acceso y un mayor uso de las tecnologías digitales en la población
 - 2.2. Masificar los niveles de adopción y uso de la banda ancha fija o móvil de calidad, por parte de la población y las empresas, en condiciones de asequibilidad, con

especial énfasis en zonas rurales y sectores vulnerables, financiadas por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), cooperación internacional, alianzas público-privadas (APP) u otras fuentes de financiamiento.

- 2.3. Asegurar la disponibilidad de la infraestructura de banda ancha para la conectividad y adopción del Internet de calidad y asequible en las instituciones públicas de servicios esenciales y el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía.
3. **Gobierno Digital:** “Un Estado moderno, digital, abierto y transparente al servicio de la ciudadanía”. Objetivo: Lograr la eficiencia y transparencia de la Administración Pública mediante el uso y adopción de las tecnologías digitales, acercando cada vez más el Estado a la ciudadanía para mejorar su calidad de vida.
 - 3.1. Impulsar y promover de manera integral y sostenida la transformación digital del Estado dominicano, desde los diferentes ámbitos de gestión.
 - 3.2. Fortalecer el diseño e implementación de políticas públicas sectoriales a través del uso y adopción de tecnologías digitales, dentro de un esquema de inclusión y de respeto a los derechos fundamentales.
 - 3.3. Fortalecer los mecanismos de interoperabilidad, identidad digital, firma digital, gestión de datos, sistemas críticos, y la continuidad de las operaciones en el Estado Dominicano.
4. **Educación y capacidades digitales:** “Construyendo la ciudadanía digital”. Objetivo: Desarrollar las competencias necesarias en la población dominicana, asegurando un enfoque inclusivo, que le permita usar y adoptar de manera eficiente las tecnologías digitales y formar el talento humano requerido para el desarrollo económico y social sostenible.
 - 4.1. Fomentar una cultura digital en toda la población.
 - 4.2. Desarrollar competencias digitales en los estudiantes y docentes del sistema educativo preuniversitario
 - 4.3. Impulsar la formación especializada de profesionales y técnicos en TIC.
 - 4.4. Desarrollar competencias digitales en los servidores públicos del Estado dominicano para eficientizar la administración pública.
5. **Economía digital:** “Construyendo una economía digital competitiva”. Objetivo: Elevar los niveles de competitividad y productividad de la economía nacional mediante el desarrollo e incorporación de las tecnologías digitales en los procesos productivos, con un enfoque inclusivo que permita reducir las brechas existentes para la incorporación equitativa de todos los agentes económicos.
 - 5.1. Fortalecer el desarrollo nacional de soluciones y herramientas TIC que apoyen a todos los sectores económicos.
 - 5.2. Impulsar los negocios digitales y el comercio electrónico para promover la productividad y la competitividad de las empresas.
 - 5.3. Estimular y facilitar el desarrollo de servicios financieros de base tecnológica.

6. **Eje transversal de ciberseguridad:** “Por un ciberespacio más seguro, confiable y resiliente”. Objetivo: Fortalecer el marco nacional de ciberseguridad, fomentando la concientización y creación de entornos digitales seguros, confiables y resilientes, que promuevan una sociedad digital dentro de un esquema de inclusión y de respeto a los derechos fundamentales.
 - 6.1. Fortalecimiento del desarrollo institucional en el ámbito de la ciberseguridad.
 - 6.2. Fortalecer la protección de las infraestructuras críticas nacionales e infraestructuras TI del Estado.
 - 6.3. Promover la educación y cultura nacional de ciberseguridad.
 - 6.4. Realizar alianzas nacionales e internacionales.
7. **Eje transversal de innovación tecnológica:** “Creando una cultura de Innovación a través de la tecnología”. Objetivo: Fomentar una cultura de innovación que promueva el desarrollo de iniciativas mediante el uso de las tecnologías para impulsar la productividad, la competitividad y el bienestar económico y social, así como promover el desarrollo sostenible.
 - 7.1. Promover un ecosistema favorable a la innovación en tecnologías digitales para eficientizar los servicios públicos y el sector productivo
 - 7.2. Desarrollar programas de I+D+i (Investigación-Desarrollo-Innovación) en temas tecnológicos para crear y mejorar la producción y comercialización de bienes, servicios y modelos de negocios competitivos.
 - 7.3. Incrementar la innovación y los niveles tecnológicos de la producción de bienes y servicios, mediante la cooperación entre empresas e instituciones de educación superior (IES) nacionales e internacionales.
 - 7.4. Posicionar la República Dominicana como hub tecnológico en Centroamérica y el Caribe.
 - 7.5. Fomentar el uso de las tecnologías emergentes para impulsar la innovación y el desarrollo sostenible

6. Calidad Educativa

Pacto Nacional para la Reforma Educativa

El Pacto Nacional para la Reforma Educativa surgió como mandato de la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo, Firmaron el Pacto 32 organizaciones gubernamentales, 25 del sector privado, 11 sindicatos, 23 organizaciones de la sociedad civil, 31 universidades y las 3 instituciones religiosas más importantes del país. Fueron testigos 10 organismos multilaterales, 49 expertos nacionales e internacionales.

Bases del Pacto Nacional para la Reforma Educativa Los acuerdos y compromisos asumidos el Pacto fueron de distintas naturalezas. Algunos implicaban políticas públicas concretas y reformas legislativas; otros exigían dedicar mayores esfuerzos públicos y privados; y otros promovía cambios de paradigmas en el accionar cotidiano personal y colectivo. A continuación, se transcribe textualmente el pacto:

1.1 La educación es el medio más idóneo para la cohesión social de la Nación dominicana, por lo cual estamos dispuestos a poner el interés colectivo supremo por encima de los intereses individuales y sectoriales, a fin de garantizar el derecho fundamental de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos a recibir una educación de calidad, conforme a lo consagrado en la Constitución de la República Dominicana.

1.2 Las políticas educativas deben constituirse en políticas de Estado, por lo que este Pacto tendrá plena vigencia hasta el año 2030, sin importar las variaciones o cambios políticos que pudieran producirse en este lapso de tiempo. Se entiende que los cambios y ajustes que deban introducirse a lo pactado deberán ser realizados mediante un proceso plural, colectivo y de amplia participación como el que sustenta el presente Pacto, a fin de garantizar su legitimidad.

1.3 La plena vigencia del Estado de Derecho supone que cada uno de nosotros reconoce los derechos y obligaciones derivados del marco normativo existente en la República Dominicana. En tal sentido, el Estado dominicano y sus instituciones de gobierno son la autoridad legítima para cumplir y hacer cumplir la ley en todos sus términos, incluyendo un régimen de consecuencias para la inobservancia de la misma, conforme al debido proceso. En el ámbito educativo, esto implica aceptar la aplicación de sanciones ante eventuales incumplimientos de las normas vigentes.

1.4 La participación de todos los sectores de la sociedad en el desarrollo de la educación está definida en el marco de lo establecido en la Constitución y las leyes de la República Dominicana.

1.5 El éxito del sistema educativo depende de la participación y la integración de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, familias, directivos) y demás actores sociales en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes educativos y en la veeduría social de los compromisos pactados para mejorar la calidad de la educación, incluyendo los relativos a las inversiones y los procesos de mejora que se desarrollan en los centros educativos.

1.6 Toda reforma educativa es un proceso continuo y dinámico. El principal valor agregado de este Pacto Nacional para la Reforma Educativa será implementar mecanismos adecuados y transparentes para el cumplimiento de cada uno de los compromisos asumidos, así como la definición de cronogramas, metas cuantificables y estrategias para el seguimiento, evaluación y retroalimentación constante, con la participación activa y sistemática de todos los actores.

1.7 La transformación del sistema educativo requiere realizar los máximos esfuerzos en procura de asegurar el financiamiento y desarrollo de todos y cada uno de los acuerdos derivados de este Pacto en un marco de transparencia, rendición de cuentas y evaluación permanente de la eficacia de las estrategias y acciones adoptadas.

2. Sobre la visión compartida de la educación dominicana

2.1 La educación es un derecho y un bien público de acceso universal y con equidad; orientada a construir ciudadanía plena mediante la formación integral de personas conscientes de sus derechos y sus deberes, respetuosas de los principios y valores constitucionales; personas autónomas, solidarias, éticas y socialmente responsables, comprometidas con la igualdad y equidad de género, la atención a la diversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente; personas capaces de vincularse de manera crítica, creativa y transformadora con el progreso científico-técnico, social y cultural, e integrarse activamente al desarrollo nacional y a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva e intercultural a nivel local y global, para vivir de manera digna y pacífica.

2.2 Los niños, niñas y adolescentes imaginan su escuela como un lugar para aprender con alegría y así comprender el mundo que los rodea; que cuente con amplios espacios, en contacto con la naturaleza, con facilidad de acceso para todos sin importar limitaciones físicas o de cualquier otro tipo. Una escuela que sea bonita, limpia, ordenada, debidamente equipada, que incorpore habitualmente el juego, el deporte, el arte y el acercamiento a la tecnología; donde prime el afecto y el respeto entre iguales,

y que ayude a descubrir y potenciar los talentos de cada estudiante. En definitiva, una escuela que sea orgullo y ejemplo para su comunidad y el país.

3. Sobre la democratización e igualdad de oportunidades para acceder a la educación desde el nivel inicial al nivel superior, el Estado dominicano tiene la obligación de promover la educación desde los primeros años, asegurar la universalización de la educación inicial, primaria y secundaria, promover la educación técnica y tecnológica, fomentar la educación superior, así como desarrollar el subsistema de educación de adultos y la educación formal, no formal e informal, para brindar las oportunidades de aprendizajes para la vida, a lo largo de toda la vida, y para todas las personas. En consecuencia, los compromisarios pactamos:

3.1 Para la educación preuniversitaria

3.1.1 Cumplir con lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo en lo relativo a ofrecer educación pública gratuita, obligatoria y de calidad, en el nivel inicial a partir de los 3 años.

3.1.2 Ampliar la cobertura de la atención integral y la educación inicial a menores de 5 años, propiciando el establecimiento de centros de atención y educación integral, programas con base familiar y comunitaria, registro de nacimiento.

Puesta en Contexto

En el 1991 se creó, mediante Decreto presidencial No. 8-91, una comisión integrada por representantes de los diferentes sectores de la sociedad: sector público, representado por la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos; el sector universitario, compuesto por la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), y el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC); las distintas asociaciones empresariales, tales como: Hombres de Empresa, Plan Educativo EDUCA, Asociación Dominicana de Profesores (ADP) y el sector internacional representado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El objetivo de la comisión fue formular la Ley General de Educación 66-97 para dar respuestas a los principales problemas educativos de la nación dominicana.

En la actualidad las políticas educativas han sido asumidas y traducidas en grandes planes socioeducativos, así como el Plan Decenal de Educación 1992-2002, el Plan Decenal de Educación 2008-2018 y la Estrategia Nacional de Desarrollo, también los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con énfasis en el No. 4, "Educación de Calidad", por sus implicaciones en la mejora de la optimización de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía, y se han ido consolidando hasta formar parte de la agenda nacional. Atendiendo a la situación de pandemia y postpandemia provocada por la COVID-19 se ha fortalecido como eje neurálgico.

En un escenario donde los entornos de enseñanza son emergentes y volátiles es importante contar con una guía que sirva de base para la sistematización de los itinerarios del trabajo pedagógico entre los distintos actores educativos desde una mirada humanística, transformadora e innovadora. Cada contexto es distinto, por lo tanto, diversificar las estrategias de supervisión, evaluación y control de la calidad educativa implica desafíos, tanto del equipo de gestión como de los docentes y las familias.

El logro de objetivos se facilita cuando el centro educativo opera a través de una visión de gestión integradora. Una visión capaz de armonizar los procesos sustantivos y de apoyo administrativos mediante un marco normativo institucional debidamente establecido. Para esto es necesario contar con recursos técnicos idóneos (lineamientos, instrumentos, mecanismos, parámetros) para orientar la realización y adecuada coordinación de los procesos que deberán estar claramente documentados y comunicados para que puedan contribuir eficazmente con la gestión educativa y, de esta forma, propiciar la obtención de resultados con la calidad deseada. Resultados que deberán traducirse en aprendizajes que posibiliten a las personas su desarrollo integral; es decir, aprendizajes en todos los ámbitos (saber ser y saber hacer) que le conviertan en un individuo capaz de conducir su desarrollo y cooperar con el desarrollo de los demás.

La supervisión educativa se asume desde el MINERD como uno de los componentes fundamentales para asegurar el cumplimiento de los fines y propósitos que expresan su razón de ser y orientan el sentido del servicio educativo que está comprometido a brindar a la sociedad dominicana (Ley General de Educación 66- 97).

Los registros sobre bajo índice de calidad expresados en los resultados de las evaluaciones, así como los grandes desafíos y retos hacia la mejora de los aprendizajes, apoyados por una inversión presupuestaria, plantean la necesidad de dar respuesta oportuna desde las aulas y los centros educativos a los desafíos pendientes que tiene la República Dominicana de una educación de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de los niveles, modalidades y subsistemas educativos.

El modelo de gestión de la calidad para los centros educativos reconoce la relación existente entre la gestión institucional y la pedagógica. Desde esta perspectiva, se concibe la escuela como un sistema de organización de experiencias de los aprendizajes, ya que en su función está el crear las condiciones para que el estudiante aprenda para la vida y logre los propósitos curriculares de la modalidad, nivel y grado que cursa. La calidad de la gestión del centro educativo está determinada por las características, necesidades y niveles de satisfacción que demanda la comunidad. Es responsabilidad del equipo de gestión involucrar a los distintos actores en la construcción de aprendizaje significativo. Por esto, en la gestión institucional y pedagógica son tareas claves para considerar:

1. *La gestión institucional.* Se encarga de la organización del centro educativo. En el ámbito interno: regula y viabiliza la dinámica de los procesos de supervisión y acompañamiento al trabajo del aula, observación directa en el centro y la formación docente. En el ámbito externo: organiza todo lo relativo a la relación escuela comunidad.

2. *La gestión pedagógica.* Plantea la relación directa entre la gestión institucional en todos sus ámbitos y componentes. En este sentido, el acompañamiento a la gestión del centro educativo es un proceso de acción reflexiva que realiza el técnico distrital a los integrantes del equipo de gestión con la finalidad de impulsar procesos de mejora en el centro educativo, apoyando su capacitación en la búsqueda de soluciones a los problemas existentes para lograr el desarrollo de aprendizajes de calidad.

En este sentido, la supervisión educativa ha de ser una acción desarrollada de manera eficiente centrada en los procesos pedagógicos, con sentido humano y enfoque transformador, de mirada reflexiva y crítica, valoración de los sujetos actores conscientes de sus posibilidades, limitaciones y desafíos, acciones que generen conciencia colectiva, corresponsable del desarrollo de las personas con las que se interactúa, teniendo como perspectiva los cambios cualitativos que han de producirse en las actitudes y las prácticas de los directivos y de los docentes (versión preliminar del Manual de Supervisión Educativa, 2015).

La supervisión educativa y el acompañamiento pedagógico apoyan la construcción del desarrollo curricular, al tiempo que motivan, ayudan, estimulan, comparten información actualizada con las regionales, distritos y centros educativos a través de acompañamiento, seguimiento, monitoreo, evaluación y control de los procesos que se generan en éste, estableciendo equilibrio entre la gestión pedagógica e institucional. Además, hace énfasis en una pedagogía de acción en donde los docentes y directivos se constituyen en agentes de cambio e innovación, favoreciendo así el trabajo colaborativo y elevando la calidad de los aprendizajes.

Finalmente, la evaluación del logro de aprendizaje se realiza al finalizar un ciclo educativo, sin tener consecuencias en la promoción o calificación del estudiante. Por tanto, se aplican censalmente conforme se ha desarrollado el currículo nuevo (Ordenanza 1- 2016), un ciclo cada año. Se repite cada tres años en el mismo grado.

Propuesta

El Ministerio de Educación define en diez intervenciones estratégicas los objetivos que tiene para ofrecer con eficiencia y calidad el servicio educativo en el periodo 2020-2024. Las líneas estratégicas son las siguientes⁴:

1. Primera infancia y educación inicial en el nuevo modelo educativo
2. Educación primaria en el nuevo modelo educativo

3. Educación secundaria en el nuevo modelo educativo
4. Educación para personas jóvenes y adultos en el nuevo modelo educativo
5. Currículo, evaluación e igualdad de oportunidades
6. Iniciativas de inclusión y apoyo a poblaciones vulnerables
7. Formación y desarrollo de la carrera docente
8. Instalaciones escolares más seguras, sostenibles y accesibles
9. Gestión participativa y transparente
10. Innovación y transformación digital en educación

La educación debe ser garante en la construcción de propósitos para el desarrollo del modelo de “Educación para Vivir Mejor”, el cual impulsa la Gestión del Cambio en la República Dominicana, con el objetivo de mejorar de manera sostenible la vida de las personas en sociedad con énfasis en que los estudiantes desarrollen las capacidades para problematizar y entender los entornos en los cuales deben insertarse, las capacidades para entender y comprender, el amor por aprender, la capacidad crítica y, en síntesis, ayudarles a desarrollar las competencias para generar sus propios aprendizajes. El designio cumbre de un buen modelo educativo es hacer posible un país con ciudadanos capaces de incidir en las transformaciones que demanda la sociedad de hoy, para el logro de un mejor futuro.

Esta enorme tarea requiere de grandes esfuerzos y acciones que procuren la eficiencia, la eficacia y la transparencia de nuestras actuaciones para alcanzar los objetivos del modelo de educación para vivir mejor que abraza una serie de valores, principios y propósitos estratégicos que se sintetizan en 12 pilares fundamentales:

- Inclusión y equidad;
- Pertinencia y relevancia;
- Innovación;
- Ciudadanía;
- Calidad;
- Empleabilidad;
- Eficacia y eficiencia;
- Autonomía;
- Participación;
- Flexibilidad;

El Plan Estratégico Institucional del MinerD 2021-2024 recoge las aspiraciones del pueblo dominicano, al promover la participación e integración del mayor número de actores de los diferentes sectores de la sociedad vinculados al sistema educativo, a fin de alcanzar un nivel de empoderamiento capaz de construir el modelo educativo que genere mejores condiciones de vida en la República Dominicana.

Los 5 ejes estratégicos son:

1. Mejoramiento sostenido de la calidad del servicio de educación.
2. Desarrollo de las competencias y bienestar del personal del docente.
3. Fortalecimiento de la rectoría y regulación del servicio educativo preuniversitario.
4. Participación social y ciudadanía activa.
5. Fortalecimiento de los procesos internos y de gestión.

7. Reforma del Sector Eléctrico

Puesta en Contexto

El sector eléctrico dominicano es un sector sensible en razón de la historia de ineficiencia e ineficacia que ha permeado las operaciones de las empresas eléctricas en República Dominicana. En el sistema eléctrico dominicano, fruto de las inversiones en proyectos de mejoramiento, las pérdidas de transmisión están por debajo de un 3%, porcentaje que está dentro de los parámetros internacionales. Sin embargo, esa situación es diferente a la del segmento de distribución, en el cual -del total de la energía eléctrica que las distribuidoras mandan a líneas para los usuarios- hasta el 36% se constituye en pérdidas (técnicas y no técnicas). Este último dato pone de manifiesto uno de los pilares de las adversidades financieras del sector eléctrico dominicano.

En 1966, mediante la Ley 290, se creó la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, a la cual el artículo 8 de la referida ley le encomendó la supervisión técnica de la CDE y cuyo artículo 2E le asignó a dicha Secretaría, entre otras, las funciones de “dar normas, coordinar y supervisar a los organismos descentralizados y autónomos del sector energía” y “establecer y controlar las tarifas de servicios de energía”. Además de la CDE, con el propósito de servir como institución para el diseño y presentación al Poder Ejecutivo de los programas de inversión para la generación de energía, en 1979 se creó la Comisión Nacional de Energía (CNE), bajo la dependencia de la entonces Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Con el objetivo de procurar inversión privada en materia de generación de electricidad, se promulgó la Ley de Incentivo al Desarrollo Eléctrico Nacional, núm. 14-90, de fecha 1 de febrero de 1990. El artículo 1 de la ley 14-90 dispuso que esta tenía por objeto “el fomento y estímulo de empresas de energía eléctrica nuevas o existentes, nacionales o extranjeras, que contribuyan al desarrollo económico del país, y, a tal efecto, crea el Directorio de Desarrollo y Reglamentación de la Industria de la Energía Eléctrica, que tendrá los objetivos, atribuciones y responsabilidades que se establezcan en esta Ley y su Reglamento”. No obstante, la CDE y el grueso de la generación y de la distribución eléctrica se mantuvieron en manos públicas.

En los años subsiguientes, el sector eléctrico dominicano mantuvo sus rasgos generales (pérdidas, bajo cobro de facturas, mantenimiento deficiente, mal funcionamiento). En este contexto se promulgó la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, núm. 141-97, de fecha 24 de junio de 1997 (en lo sucesivo “Ley 141-97”). Esta ley declaró de

interés nacional la reforma de la CDE, lo cual permitió la participación de inversión privada nacional y extranjera respecto de los activos y derechos de la CDE.

A partir de la Ley 141-97 el sector eléctrico dominicano fue desagregado conforme las actividades propias del negocio eléctrico, a saber: generación, transmisión y distribución. La participación privada no conllevó la privatización de las empresas eléctricas nacionales, sino que las mismas fueron “capitalizadas” con inversión privada, reteniendo el Estado participación en ellas en virtud de lo dispuesto por el párrafo I del artículo 13 de la Ley 141-97, el cual impuso un tope de 50% al número de acciones a suscribirse en razón del aporte de capital privado.

Posteriormente, en el marco del proceso de capitalización y mediante Decreto 118-98, de fecha 16 de marzo de 1998, se creó la Superintendencia de Electricidad (SIE), adscrita a la entonces Secretaría de Estado de Industria y Comercio. En esencia, la SIE fue creada como órgano regulador del sector eléctrico, primordialmente respecto del mercado de electricidad y sus niveles de precio, la competencia sana y el cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la generación, la transmisión, la distribución y la comercialización de electricidad.

En 2001 se promulgó la Ley 125-01, la cual establece lo referente a las instituciones reguladoras del sector, incorporando y re-creando la SIE y la CNE y, además, creando el Organismo Coordinador (OC) y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE). Después de la promulgación de la Ley 125-01 se produjo la adopción de tres leyes con incidencia en el sector eléctrico, aunque no específica y únicamente destinadas a la regulación del mismo, a saber: (i) la Ley sobre Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales, núm. 57-07, de fecha 7 de mayo de 2007, (ii) la Ley que crea el Ministerio de Energía y Minas, núm. 100-13, de fecha 30 de julio de 2013 y (iii) la Ley 394-14 (que autoriza a la CDEEE a promover la actividad de generación de electricidad).

Por medio de la Ley 100-13 el Ministerio de Energía y Minas (MEM) se convirtió en el órgano para la formulación y administración de la política energética y de minería, pasando a él “toda referencia a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, hoy Ministerio de Industria y Comercio, en atribuciones de energía (...)”.

A pesar de que la Ley 100-13 no contiene disposiciones expresas para la regulación del mercado eléctrico, dicha pieza legislativa adscribe al MEM la CNE, la CDEEE y la SIE. Por su parte, el artículo 1 de la Ley 394-14 autoriza al Estado, a través de la CDEEE y sujeto a lo dispuesto por el artículo 219 de la CPRD, a participar en la actividad empresarial de generación de electricidad.

En fecha 16 de agosto de 2020, recién llegado a la primera magistratura del Estado, el presidente Luis Abinader emitió el Decreto núm. 342-20 (en lo sucesivo “Decreto 342-20”). El Decreto 342-20 aborda 5 puntos importantes, a saber, (i) declara de alto interés

público la liquidación de la CDEEE, (ii) crea y designa la comisión liquidadora de la CDEEE (CLICDEEE), (iii) elimina el Directorio de la Unidad de Electrificación Rural y Sub-urbana (UERS) y, en su lugar, dispone que sea regida por un Director Ejecutivo designado por CLICDEEE, (iv) crea un consejo unificado de administración de las tres empresas distribuidoras de electricidad (Edenorte, Edesur y Edeeste) y (v) creó el Gabinete del Sector Eléctrico.

En cumplimiento del artículo 35 de la Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, de fecha 25 de enero de 2012 mediante Decreto núm. 389-14, de fecha 13 de octubre de 2014, el entonces presidente Danilo Medina convocó al Consejo Económico, Social e Institucional para que, en conjunto con las instancias de gobierno competentes, organizaran el espacio para la discusión y la concreción del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico.

En fecha 25 de febrero de 2021 se suscribió el Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico en la República Dominicana (2021-2030) el cual propone reestructuraciones institucionales necesarias para definir competencias de entidades del sector, el régimen regulatorio efectivo, el sector eléctrico responsable con el medio ambiente, la sostenibilidad financiera, la estructura tarifaria, el plan de expansión de la transmisión eléctrica y los mecanismos de seguimiento y veeduría al cumplimiento de los compromisos pactados. Se ha definido la siguiente hoja de ruta.

Principios y presupuestos para borrador de anteproyecto de ley general de electricidad: Preliminarmente el borrador de anteproyecto de ley procurará conjugar la confiabilidad en el suministro de electricidad con el establecimiento de un sistema competitivo de precios y la sostenibilidad financiera y ambiental. Lo anterior en respeto a la sana competencia, a la seguridad jurídica, al aprovechamiento de las energías renovables y a la innovación tecnológica. El borrador de anteproyecto de ley incluirá, entre otras cosas, disposiciones tendentes a abordar:

- a) Reestructuración del marco institucional del subsector eléctrico
 - i. Consolidación del Ministerio de Energía y Minas (MEM) como órgano rector del subsector energético.
 - ii. Transferencia, al MEM, de competencias de la Comisión Nacional de Energía y de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana.
- b) Independencia y autonomía operativa y presupuestaria de la Superintendencia de Electricidad (SIE) en tanto responsable de la regulación y fiscalización del subsector eléctrico.
- c) Ratificación de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) y de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).
- d) Fortalecimiento del sistema de gestión y mantenimiento del alumbrado público nacional.
- e) Focalización del subsidio eléctrico.

- f) Revisión de los requisitos, plazos y procedimientos para emisión de concesiones provisionales y concesiones definitivas.
- g) Establecimiento y actualización de los regímenes tarifarios.

En cuanto a políticas públicas respecta, se propondrá, entre otros:

- a) Elaboración de la norma relativa a los medidores a utilizar en el sistema eléctrico nacional.
- b) Elaboración de propuesta de plan de expansión de electrificación en zonas no electrificadas.
- c) Desarrollo, por parte de las empresas distribuidoras o quien las administre, de un programa de campo dirigido a facilitar que el usuario irregular proceda a suscribir contratos de suministro de energía eléctrica con la correspondiente empresa distribuidora, tomando en cuenta las condiciones particulares del usuario.
- d) Programas de educación al usuario de los servicios de electricidad.
- e) Elaboración del plan integral de reducción de pérdidas para cada una de las empresas distribuidoras de propiedad estatal y conformación de equipo correspondiente.
- f) Procura de los recursos necesarios para instalación de medidores inteligentes y blindaje de la red de distribución.
- g) Contratación de consultoría legal para revisar el andamiaje legal del Organismo.
- h) Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado, entre otros.

Propuesta

1. Desarrollar el sistema nacional de transmisión.

- 1.1. Mantener la red nacional de transmisión eléctrica bajo propiedad estatal, administrada y operada por la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), velando por su consolidación y fortalecimiento institucional mediante ley, que la provea de personería jurídica y patrimonio propio.
- 1.2. Exigir a la Superintendencia de Electricidad (SIE) dar cumplimiento al mandato de la Ley General de Electricidad (art.87) de realizar la actualización cada cuatro (4) años del peaje de transmisión para “cubrir el costo total de largo plazo del sistema de transmisión”, lo que le permitirá hacer las inversiones, sin subsidios gubernamentales, que se requieren para atender el programa de equipamiento y los costos operativos.

2. Actualizar y fortalecer el marco jurídico e institucional.

- 2.1. Modificar la forma de designación de los miembros del Consejo de la Superintendencia de Electricidad (SIE).
- 2.2. Incluir dentro de las modificaciones del marco jurídico del sector eléctrico a las empresas eléctricas cooperativas y las empresas eléctricas de sistemas aislados

y otorgarles representación en el Organismo Coordinador, así como a los Usuarios No Regulados.

- 2.3. Modificar la Ley General de Electricidad para establecer la obligatoriedad y penalidad severa por incumplimiento de la publicación oportuna (más de 30 días luego de su firma) de todo contrato, resolución, acuerdo y estado financiero y de los resultados y estadísticas de todas las instituciones públicas del sector, y considerar falta grave su incumplimiento.
 - 2.4. Modificar el artículo 110 de la Ley General de Electricidad a fin de que las empresas distribuidoras puedan contratar hasta el 100% de sus respectivas demandas con un veinte por ciento (20%) mínimo de contratos a corto plazo, mediante procesos de licitación pública y precios competitivos, supervisados por la Superintendencia de Electricidad.
 - 2.5. Revisión del marco institucional y regulatorio existente. Esta actualización deberá incluir también un estricto régimen de consecuencias para los agentes que incumpla o violen el mismo.
 - 2.6. Eliminar a partir de 2022 las contribuciones de las empresas del sector eléctrico de modo directo a la Superintendencia de Electricidad (SIE) y transferir esos aportes incorporados en las respectivas tarifas al presupuesto anual aprobado en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gasto Publico desde donde se transferirá a la SIE de manera regular y transparente.
 - 2.7. Asignar al Ministerio de Energía y Minas (MEM)s (MEM) la coordinación, dirección y administración de las políticas públicas de energía y de minas, a fin de eliminar la actual dispersión y proliferación de organismos públicos en el sector. Incorporar a la Comisión Nacional de Energía (CNE) al Ministerio de Energía y Minas (MEM)s en calidad de viceministerio, con las atribuciones que figuran en la Ley General de Electricidad y en la Ley No. 100-13.
- 3. Fortalecer el vínculo entre el sistema energético nacional y el medio ambiente.**
- 3.1. Plan gradual pero sostenido de reemplazo de la matriz de generación energética, partiendo de las más ineficientes y contaminantes.
- 4. Generar energía térmica y ampliar la participación de las renovables.**
- 4.1. Elaborar el plan indicativo de expansión del sistema de generación de mínimo costo, con el objetivo estratégico de alcanzar en el año 2030, como mínimo, el 25% de la producción nacional de energía eléctrica de fuentes renovables y una matriz (mix eléctrico) equilibrada de combustibles fósiles. Este plan estará bajo la responsabilidad de la Comisión Nacional de Energía, adscrita al Ministerio de Energía y Minas.
 - 4.2. Propiciar la inversión privada en los nuevos proyectos de gran escala de generación hidráulica, eólica, fotovoltaica y de otras fuentes renovables de energía, con primas e incentivos específicos, mediante procesos transparentes y competitivos para la adquisición de energía con las distribuidoras.

4.3. Crear la ley de combustibles para regular la adquisición, instalación, precios, usos, transporte y seguridad de toda la cadena de gestión, así como los organismos responsables de su vigilancia y control. Se deberán incluir las políticas e incentivos en función de las características de los polos y de la distribución geográfica.

5. Mejorar la distribución y comercialización.

5.1. Exigir a las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDES) contratar la energía eléctrica requerida (corto o mediano plazo) mediante licitación pública abierta y transparente.

5.2. Establecer el reglamento de operación de las Cooperativas Eléctricas con autonomía de gestión de la distribución y la comercialización de las redes e infraestructuras de cada barrio y zona concesionada.

5.3. Instaurar un programa de reducción de pérdidas de las distribuidoras, mediante la ejecución de inversiones del orden de los 10 mil millones de pesos anuales, durante cinco años consecutivos.

8. Reforma del Mercado de Hidrocarburos

La gestión del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que inició en agosto del año 2020, ha centrado sus esfuerzos en materia de hidrocarburos en tres pilares fundamentales, siendo el primero de estos, el reto de migrar el sector de combustibles a mayores niveles de eficiencia operativa, razón por la cual, desde el MICM se ha planteado la imperiosa necesidad de diseñar modelos ideales de operación para cada uno de los tractos comerciales del sector así como para el desempeño de los actores que en este intervienen, tal y como ha planteado Channoil consulting, firma inglesa especializada en consultoría de hidrocarburos.

Por ello, se revisó la compensación de los actores, modificándose la retribución tanto a los detallistas como a los distribuidores, así como los costos de la prima contractual de los importadores de GLP, al tiempo que actualmente dicha consultora, trabaja en la parte final de la implementación de un modelo óptimo para el relanzamiento del gas natural en nuestro país, cuya finalidad se complementa con la puesta en marcha del fideicomiso MASGAS, estructura creada para facilitar la reconversión de unidades de transporte a gas natural.

Adicionalmente, el MICM ha venido construyendo un modelo reductor de discrecionalidad regulatoria y de servicios, desplegando un software de cálculo automatizado de precios de los combustibles, que actualmente está en fase de prueba, pero que tiene más de 5 meses operando con perfecta precisión. En el mismo sentido se ha redactado una guía revisora para el margen de retribución de los actores intervinientes en el mercado regulado de combustibles de RD, cuyo objeto fundamental es parametrizar las variables de revisión de dichas contraprestaciones. Por último, London Consulting group ha realizado el levantamiento del flujo de procesos de la Dirección de Combustibles, en procura de desburocratizar el desempeño interno y colocarnos a la par de las mejores prácticas de servicios brindados, mientras que trabajaba en paralelo en la revisión de los plazos de vigencia de los títulos habilitantes para las unidades transporte de combustible.

Asimismo, en la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, acompañado del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se ha decidido, luego de un exhaustivo estudio del mercado de expendio de hidrocarburos en RD, suspender temporalmente, el otorgamiento de nuevas autorizaciones para la instalación de “Bombas de Combustibles”, dada la proliferación y sobre oferta de dichos servicios para un mercado como el nuestro.

Por su parte, se ha dispuesto ampliar la vigencia de los permisos para estaciones ya existentes, sin que ello implique de modo alguno la flexibilización de los parámetros de

seguridad de las estaciones que comercializan combustibles. La fiscalización eficiente y sin matices de estaciones de venta de combustible, forma parte de la política innegociable de un mercado modélico.

Además de lo anterior, el Ministerio de industria, Comercio y Mipymes, explora conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la posibilidad de implementar un modelo tendente a mejorar el funcionamiento del mercado de combustibles en la República Dominicana, al tiempo que trabaja en la presentación de un modelo para la cobertura financiera (Hedge), que sirva como elemento de compensatoria de las alzas que exhiben hoy tanto los índices de referencia de hidrocarburos como los mismos productos terminados.

Por último, el MICM se encuentra en la fase final de la construcción de la propuesta de modificación de la ley 112-00, cuyo objeto será redefinir todo el sector de los hidrocarburos para la República Dominicana.

9. Reforma del Transporte

Puesta en Contexto

La República Dominicana trabaja en un ambicioso plan de modernización de la movilidad en diferentes ámbitos, encaminada a consolidar un modelo de desarrollo sostenible, con un fuerte énfasis en los aspectos relacionados con el cambio climático y brindar una mejor calidad de vida a sus ciudadanos.

Con una población estimada en más de 3,5 millones de habitantes, que representan un tercio de la población total del país, y con una proyección de 4,4 millones en 2030, Santo Domingo ha conocido un crecimiento demográfico exponencial y concentra los principales retos de transporte urbano del país. La falta de planificación urbana, junto con la omnipresencia de vehículos motorizados, ha dado lugar a un alto nivel de contaminación atmosférica y de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI). Además, Santo Domingo (extensivo a la República Dominicana) es la ciudad que tiene la mayor tasa de mortalidad relacionada con los accidentes de tráfico de América Latina. La ciudad se enfrenta ahora a desafíos que podrían quedar rápidamente fuera de control en los próximos años sin ninguna intervención, con una congestión creciente que ha sido exponencial en los últimos años.

El primer documento de planificación de la política de transporte urbano de Santo Domingo fue en el año 1999 por el consorcio SYSTRA-SERCITEC-SOGERLEG. Luego en base a este se realizó el Plan Maestro de un Sistema de Metro establecido para el período de 2006 a 2025.

La Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) fue responsable de la primera línea de metro (L1) que se puso en marcha en 2008 y de la segunda (L2) que se inauguró en 2012.

En este momento, 260.000 pasajeros en promedio utilizan el sistema de metro de Santo Domingo todos los días. Durante los últimos 2 a 3 años, este enorme éxito ha dado lugar a un fuerte aumento de la demanda y a la saturación del sistema, ya que el actual sistema de metro ha alcanzado su máxima capacidad.

En 2015, se realizó la ampliación del sistema de transporte público mediante una extensión en Santo Domingo Este de la L2 y una línea de teleférico que inició su operación en mayo de 2018.

Además de esas inversiones y de esa red estructurante del metro, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS, ver abajo) del Gran Santo Domingo (6 municipios, 1,400 km², 3.3 millones de habitantes) fue elaborado con el apoyo de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y la Unión Europea (UE) con la firma consultora SYSTRA, la cual:

- Incluye acciones y proyectos previstos en la ciudad de Santo Domingo a corto, medio y largo plazo.
- Contiene toda la información importante relativa al sector del transporte en la ciudad.

Las características principales del sector se describen en la parte Diagnostico del PMUS son:

El plan de movilidad urbana del Gran Santo Domingo, realizado por la firma consultora internacional SYSTRA, por la Agencia Francesa de Desarrollo con fondos de la Unión Europea, destaca en su diagnóstico unas puntualizaciones del transporte público de pasajeros como es:

Se realizan más de tres millones de viajes diarios, de los cuales el 42% es en transporte privado, 36% en transporte público, 21% peatonal y menos del 1% utiliza la bicicleta.

- De la oferta de superficie independiente del servicio que existe, 16 mil unidades son carros de transporte público (concho), 3,000 unidades de mini-microbuses y los autobuses urbanos corresponde a la operadora del estado. De ese parque vehicular independiente, la edad de la flota es de más de 20 años.
- Cada viaje tiene una duración promedio de 1 hora 30 minutos, costando RD\$50.00 cada viaje.
- No existe una tarifa integrada.

Dentro de las políticas públicas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) contiene:

- Organización del servicio y de la intermodalidad
- Política tarifaria integrada y social
- Política fiscal a favor de la movilidad sostenible
- Política de gestión de la demanda
- Modernización del parque vehicular.

La República Dominicana se ha fijado objetivos ambiciosos en cuanto a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un 25% para 2030, tomando como referencia el año 2010, como se indica en sus contribuciones nacionales determinadas CDN y cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Para organizar esta red de transporte público en el Gran Santo Domingo y hacerla parte del sistema integrado, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible contempla como objetivos estratégicos:

- **Favorecer el acceso a la movilidad y a las oportunidades metropolitanas a todos los ciudadanos**, incluye acciones que van orientadas a la creación de una red metropolitana pública vinculada con servicios alternativos regulados, y articulando esto con una mejor conectividad y mayor eficiencia del sistema de transporte en su conjunto.
- **Contribuir con el territorio y la calidad del entorno urbano**, mediante la reducción de la contaminación ambiental debido al transporte y patrones de desplazamiento, modificación del reparto del espacio público, mejor relación del puerto/ciudad, reconquista de los ríos Isabela/Ozama y desarrollar nuevas formas urbanas poco generadoras de desplazamientos motorizados.
- **Alinear las condiciones institucionales/técnicas/financieras con vistas a la implementación de un sistema de movilidad a nivel metropolitano** mediante una reforma institucional del sistema de movilidad, vincular las políticas de ordenamiento urbano y movilidad, pero sobre todo asegurar el financiamiento de un sistema de movilidad sostenible y transparente.

Luego de aprobación de la ley 63-17, se ha creado el INTRANT con la responsabilidad de regular el sector del transporte, de redefinir las diferentes funciones de los socios y de hacer cumplir la ley 63-17.

De manera general, la institución INTRANT se encarga de la planificación de la movilidad urbana a nivel nacional y local coordinando con las alcaldías, y será responsable de lograr el objetivo de desarrollar una red de transporte limpia, eficiente y sostenible, tal como se comprometió el país en su CDN. Los diversos socios y entidades públicas y privadas que operan cada modo de transporte (metro - OPRET, autobús de empresa nacional - OMSA, operadores privados) deberían ser regulados por el INTRANT con el tiempo.

Antes de 2017, más de 10 instituciones públicas tenían competencia en diferentes aspectos de la política de transporte. Con un Estado sumamente centralizado y la falta de capacidades y recursos de financiación a nivel local, la fragilidad del marco institucional era uno de los principales desafíos que enfrentaba la República Dominicana en materia de transporte urbano.

Propuesta

La reforma del sector transporte propuesta por el gobierno se centra en:

1. **Elaborar e implementar los reglamentos que se establecen en la ley 63-17.** la reforma del sector transporte, en el marco de la ley, conlleva la elaboración de los reglamentos para implementar las diferentes reformas que se establecen en la misma, siendo la más ambiciosa la estrategia de implementar un plan de movilidad

urbana y un plan de acción para la ciudad de Santo Domingo o cómo se le denomina el "Gran Santo Domingo" que en este momento no contaba con un Plan de Movilidad Urbana Sostenible además del plan maestro del sistema de metro.

2. Gestionar el financiamiento de la ejecución de estos proyectos.

3. Implementar un plan de movilidad urbana sostenible: Actualmente el gobierno dominicano, se encuentra en la Implementación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Gran Santo Domingo (AIPMUS), con las siguientes acciones priorizadas que son:

3.1. Sistema integrado de transporte público (SITP) de bajas emisiones para el gran santo domingo

- 3.1.1. Estudios para definir las características de las inversiones en infraestructura de la red integrada (Ampliación metro, Corredor 27 de Febrero, BRT).
- 3.1.2. Estudios y diseños para el sistema de transporte masivo en Santiago.
- 3.1.3. Estructuración de sistema integrado de tarifa para el Gran Santo Domingo, actual.
- 3.1.4. Diseño de corredores BRT en Santo Domingo.
- 3.1.5. Apoyo a la implementación de corredores de buses y sustitución de conchos en 9 corredores (Incluye Av. Núñez de Cáceres, Av. Churchill, Av. Lincoln, Av. Charles de Gaulle).
- 3.1.6. Estructuración terminal multimodal.
- 3.1.7. Electrificación de corredores de buses OMSA.

3.2. Mejora en la conectividad, la circulación y la competitividad:

- 3.2.1. Plan de circulación del centro del Distrito Nacional.
- 3.2.2. Plan vial del Gran Santo Domingo.
- 3.2.3. Eficiencia logística en la carga urbana.
- 3.2.4. Promoción del transporte no motorizado.
- 3.2.5. Manual de ciclovías para la República Dominicana.
- 3.2.6. Sistema de bicicleta pública eléctrica de Santo Domingo.
- 3.2.7. Red de ciclovías en Santo Domingo.
- 3.2.8. Ciclovía modelo en Santiago.

3.3. Fortalecimiento institucional:

- 3.3.1. Fortalecimiento del INTRANT como ente gestor del sistema integrado.
- 3.3.2. Fortalecimiento a la OMSA y empresas privadas en gestión eficiente de flota de buses.
- 3.3.3. Apoyo social a la creación de empresas privadas de buses.

3.3.4. Fortalecimiento de la capacidad de gestión del tráfico en el INTRANT y municipios del GSD.

En curso está la integración del nuevo corredor Núñez al SITP con el pago electrónico implementado recientemente, formulación de nuevos corredores transformados en la Churchill y Charles de Gaulle, extensión de la línea 2 de METRO, ampliación de capacidad de L1, construcción de la línea 2 de teleférico en los Alcarizos, estudio y construcción de la línea de transporte masivo en la 27 de febrero, reforma de los corredores de OMSA y promoción de movilidad no motorizada con acciones a favor de la ciclo infraestructura, implementación del PMUS de ciudad colonial con la Alcaldía del DN, desarrollo de proyecto en barrios vulnerables como es el caso de Domingo Sabio, implementación de acciones a favor de la movilidad en Santiago de los Caballeros, terminales interurbanas, mejoras de los accesos y conectividad de las zonas turísticas y gestión de la eficiencia y competitividad del sector de carga.

10. Reforma de la Policía Nacional

Puesta en Contexto

Estrategia Nacional Integral de Seguridad Ciudadana “Mi País Seguro”, coloca el tema de la Transformación Integral de la Policía Nacional como la principal línea de acción, a fin de poder colocar al país en condiciones de encarar el flajelo de la violencia que se registra en el seno de la sociedad y que se manifiesta con actos delictivos y delincuenciales y una notoria falta de convivencia paíífica en una parte importante de los diversos núcleos sociales que integran la población dominicana.

Este proceso a lo interior de la Policía Nacional se propone dar respuestas integrales y efectivas a la luz de la constitución dominicana para dotar a la institución de un instrumento imprescindible en el delineamiento de políticas de seguridad ciudadana, que cuente con la solvencia ético-moral ganada por su aproximación a la población frente a las distintas manifestaciones de acompañamiento que la misma requiere para poder convivir en un espacio de tranquilidad, de paz y de sosiego.

EL compromiso de la presente gestión gubernamental encabezada por el Señor Presidente de la República, hecha pública es de generar una adecuada seguridad ciudadana y real convivencia pacífica, y por supuesto, esto pasa por tener una Policía creíble, cercana a la ciudadanía y con un rostro de cuerpo civil disciplinado y jerárquicamente dirigido por el órgano gerente de la Seguridad Ciudadana, cuya responsabilidad por su naturaleza y misión recae sobre el Ministerio de Interior y Policía.

Organismos internacionales han mostrado su disposición en involucrarse con la asistencia y asesoramiento en el proceso de transformación de la Policía Nacional, la actualización tecnológica de la administración de justicia y de la Policía Nacional, el fortalecimiento de las capacidades de organización y estructura, de planificación, operativas, logísticas y administrativas de la institución, así como el mejoramiento de la infraestructura necesaria para la prestación de un buen servicio.

Un aspecto de singular trascendencia lo constituye la cultura abrigada por décadas a lo interior de la institución, de reflejarse a sí misma como un órgano destinado para las acciones represivas y el cumplimiento de directrices coyunturales que obedecen a intereses ajenos a la naturaleza de la institución y a la misión que esta llamada a cumplir, sean estas de expresiones meramente políticas o de aquellas que se anidan al margen de la ley y que se incuban en su fuero interior para así poder campear sin que exista la persecución llamada a accionar desde este órgano debilitando los procesos de persecución.

El Proceso de transformación, profesionalización y depuración debe estar en la perspectiva de consolidar la gestión eficiente basada en datos y tecnología que permita colocar a la institución en la capacidad de recepcionar las distintas denuncias y requerimientos que surjan en el seno de la sociedad, en el entendido de que es la institución un garante esencialísimo de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia Pacífica. Colocando el foco en que la institución se vuelque y se vea como cercana a la población, donde esta acuda en el entendido de que sus quejas y denuncias habrán de ser atendidas oportuna e idóneamente.

Esto dará lugar a generar niveles reales de aproximación de la Policía Nacional para con la población y convertirse en la institución a confiar, porque habrá de resultar en un incremento de los actos delictivos resueltos.

Los diversos acontecimientos acaecidos en diversos puntos de la geografía nacional, donde aparecen involucrados agentes del orden público provocan que la institución del orden debe ser sometida en lo que concierne a las actuaciones que contravienen el espíritu y la misión de sus integrantes a un serio proceso profiláctico de depuración, el cual va en consonancia con la transformación y profesionalización de sus integrantes, colocando en primera línea el reclutamiento de un nuevo personal que permita la escogencia de los futuros policías basado en la vocación de servicio en beneficio de la población dominicana, por igual, en la formación continua que permita actualizar al personal que juega su rol en el marco preventivo, investigativo y su propio cuerpo administrativo, para los controles internos y la rendición de cuentas ajustado a la transparencia que toda institución pública debe someterse.

La seguridad ciudadana y la convivencia pacífica en República Dominicana actualmente se encuentran muy cuestionadas y, por lo tanto, la Policía Nacional, como institución que de primera mano debe garantizarlas, también lo está. Este es el factor fundamental a privilegiar para emular la transformación, profesionalización y depuración impostergable de la Policía Nacional.

El esfuerzo de transformación, profesionalización y depuración de la Policía Nacional requiere del mayor nivel de consenso y aprobación de sectores vivos y preocupados por la seguridad ciudadana del país, y por encima de todo de una clara determinación política de que esa necesidad debe materializarse sin postergación. En la coyuntura actual esas condiciones están claramente dadas porque ha así lo demandan de manera generalizada la población dominicana, inclusive en el seno de la más alta instancia de la institución del orden hay comprensión de esa necesidad, por lo que solo resta darle cuerpo a la misma.

Propuesta

Revisión crítica de su actual Ley institucional 590-16, por igual del conjunto de reglamentos que esta normativa contempla para su eficacia e impacto positivo en este cuerpo institucional.

Construir confianza y credibilidad en la labor policial y legitimidad institucional con una gestión transparente, respetuosa de los derechos humanos, con una nueva cultura policial promotora de la integridad y la ética, donde prevalezca siempre el interés del ciudadano y donde se refleje ante este frente a la institución que la misma es expresión de protección de su vida, integridad física y de sus bienes materiales.

Profesionalización del cuerpo policial y la dignificación del cuerpo policial debe tender a garantizar la mejora de su calidad de vida y de sus familias que permita en el marco existencial ver la institución como un instrumento de crecimiento de legítimo, de sus aspiraciones sociales, dado en un marco y ambiente legítimo que sea el reflejo diáfano del crecimiento de los valores ciudadanos. Ser policía debe ser una carrera formativa que permita al ente crecer moral y profesionalmente.

La transformación institucional, la profesionalización y depuración de sus integrantes tiene que se vista en la procuración de conectar este esfuerzo con las políticas de seguridad ciudadana que demanda la nación contemplada como un derecho humano, como manifestación de un bien público esencial y una condición para garantizar la inversión para el crecimiento y desarrollo de la nación.

Hacer de la Policía Nacional un cuerpo para la seguridad ciudadana basada en criterios de cercanía, de aproximación y de protección a los ciudadanos, lleva consigo una ruptura radical con el modelo de policía concebido en la etapa de la seguridad pública, para que descansa en un modelo conforme a la seguridad ciudadana democrática, congruente con los derechos fundamentales del ciudadano que se aprecie como expresión de elevación de la convivencia en un estado social, democrático y de derecho.

Es preciso alinear la reforma de la Policía Nacional de República Dominicana al mandato de la constitución de dotar al Ministerio de Interior y Policía de una Ley Orgánica que permita mantener un hilo conductor lógico entre una institución subalterna a un Ministerio para de esta manera evitar distorsión, sobreposición, de manera tal que el cuerpo del orden desde su más elevada instancia conecten adecuadamente con el Ministerio del cual dependen. Todo lo cual independientemente de que el Director de la Policía sea nombrado por el Presidente de la República.

Impulsar desde el seno de la institución las culturas que eliminen los sesgos que le restan credibilidad de cara a la población, en especial en los casos de Violencia de Género e Intrafamiliar.

Implementar avances tecnológicos disponibles que permitan efectividad y transparencia de la Policía, aumentando la capacidad de respuesta con una mayor y mejor analítica de datos para la planeación y prestación del servicio.

Elevar el grado de conectividad técnica de la institución policial a un nivel de satisfacción, donde se le pueda dotar de un observatorio o centro de información y análisis del delito y contravenciones, que además de manejar datos, elabore estudios y análisis retrospectivos y anticipativos y proponga o permita la toma de decisiones frente a la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.

Establecer programas obligatorios de capacitación, especialización y certificación, para los policías, en Resolución Alterativa de Conflictos, con énfasis en la Mediación. Si es necesario, revisar y actualizar la Política Criminal contra el Delito, para hacerla más efectiva y alineada con la realidad.

Promover desde el Ministerio y al interior de la Policía, conectar mediante acuerdo interinstitucionales intercambios con instituciones académicas y de investigación científica en policía, tanto a nivel nacional, como internacional, con el fin de fortalecer el conocimiento del verdadero servicio policial y su historia en los ciudadanos y en los integrantes de la institución.

Actualizar el sistema de formación policial, apuntando a verdadera profesionalización y al desarrollo humano del policía. La educación y la formación policial, son elementos importantes en las transformaciones policiales; debe ser rectora del Sistema Educativo Policial, con el fin de que este se mantenga alineado a las necesidades institucionales y sociales para el servicio a la comunidad. Para ello la integración de sectores públicos, privados, fundaciones y empresariales tendrán espacio de consulta y participación para el desarrollo continuo y moderno de la Policía Nacional. Integración de la Policía Nacional al sector educativo universitario, lo que podrá facilitar la adquisición de conocimientos profesionales, poniendo a sus integrantes a la altura de la comunidad científica.

Una línea dura de la transformación policial debe pasar por definir y determinar el respeto a los rangos y jerarquías para la asignación de posiciones, tanto administrativas como operativas. Establecer tablas de estímulos y reconocimientos, teniendo en cuenta las áreas de desempeño de los hombres y mujeres que integran la institución. Certificar los procesos y procedimientos, administrativos, de planificación y del servicio policial, con el objeto de generar confianza y respeto frente a la comunidad nacional e internacional.

Readecuar con un diseño en prospectiva para fortalecer la Inspección General y la Dirección de Asuntos Internos, de tal manera que sus actuaciones sean efectivas y cumplan con el interés de velar por la transparencia institucional, gestada desde el Ministerio de Interior y Policía para que sean órganos que no estén supeditados a

disposiciones emanadas del propio cuerpo institucional, para que puedan en consecuencia hacer las indagatorias, ponderaciones y sugerencias en correspondencia con la objetividad y correspondencia que los casos abordados se requiere.

Debe ser imperativa la interiorización del sentido de pertenencia, vocación del servicio, solidaridad, sentido humano, respeto y atención inmediata a los requerimientos de los ciudadanos. Debe promoverse e integrarse un efectivo sistema de participación ciudadana que alimente a la institución en la búsqueda de prácticas para la generación de seguridad y convivencia.

A continuación, la nueva visión de Convivencia Pacífica y Seguridad Ciudadana:

1. Ejes de Integración

1.1. Desarrollo y articulación institucional

- 1.1.1. Transformación Integral Policial
- 1.1.2. Fortalecimiento Institucional del Sector Seguridad y Justicia
- 1.1.3. Coordinación interinstitucional y en los territorios
- 1.1.4. Sistemas integrados de información y desarrollo tecnológico

1.2. Relaciones con la comunidad

- 1.2.1. Legitimidad y Transparencia institucional
- 1.2.2. Interacción multisectorial
- 1.2.3. Vínculos con la comunidad – sociedad civil
- 1.2.4. Comunicaciones estratégicas para una cultura de paz

2. Ejes Operativos

2.1. Prevención integral de convivencia y seguridad

- 2.1.1. Prevención desde el desarrollo humano y sostenible
- 2.1.2. Prevención con enfoque GLOCAL2
- 2.1.3. Prevención desde los hechos que afectan la convivencia y la seguridad
- 2.1.4. Prevención para la reinserción

2.2. Convivencia pacífica con desarrollo humano y sostenible

- 2.2.1. Conocimiento y articulación territorial para el desarrollo
- 2.2.2. Cultura de no-violencia para vivir en paz
- 2.2.3. Estructura e infraestructura para la convivencia pacífica

2.3. Control, persecución de los hechos que afectan la convivencia y la seguridad.

- 2.3.1. Vigilancia orientada a la solución de problemas
- 2.3.2. Denuncias y seguimiento a las acciones desarrolladas
- 2.3.3. Medidas articuladas para promover el orden y control territorial.

11. Reforma del Sector Agua

Puesta en Contexto

La reforma institucional del sector agua es uno de los ejes principales de la gestión de la actual Administración y se ve reflejada en las actuaciones recientes del gobierno vinculadas al sector. La visión del agua gira en torno a una gestión integral del recurso hídrico y no bajo la visión sectorial que ha caracterizado el sector (que separa la regulación de las aguas superficiales de las aguas subterráneas y que desvincula la gestión del recurso y de los servicios), asimismo incluye una nueva visión respecto a la gobernanza del agua que se ve reflejada en el proceso de consulta para un Pacto Nacional por el Agua lanzado a la sociedad por el Poder Ejecutivo.

Los compromisos asumidos por las entidades del sector coordinadas a través del Gabinete del Agua, instancia en la que tienen sitio las principales entidades de la Administración que tienen incidencia y competencias atribuidas en el sector (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Ministerio Medio Ambiente, INAPA, INDRHI, CAASD, EGEHID, por citar algunos), tienen como objetivo principal la consolidación de una política nacional de regulación, planificación, gestión, protección y conservación adecuada del recurso hídrico.

Las principales acciones adoptadas respecto al sector se pueden resumir de la siguiente forma:

1. En fecha 23 de septiembre de 2020, en virtud del Decreto núm. 498-20, el Poder Ejecutivo creó el Gabinete del Sector Agua en sustitución de la extinguida Mesa del Agua. Esta nueva instancia de coordinación interinstitucional se instala con el objetivo lograr una gestión integral de los recursos hídricos del país y a diferencia de la anterior, coordina en un solo espacio de discusión a las principales instituciones vinculadas al desarrollo y gestión del sector agua en el país, a saber:
 - i. Presidencia de la República
 - ii. Ministerio de la Presidencia
 - iii. Ministerio Administrativo de la Presidencia
 - iv. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
 - v. Ministerio de Obras Públicas y Telecomunicaciones
 - vi. Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDHRI)
 - vii. Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)
 - viii. Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD)

- ix. Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)
- x. Director y miembros del Gabinete del Agua

En dicho Gabinete se discuten y deciden de forma coordinada con la Presidencia y las diferentes entidades de la Administración pública, alineados con la visión del Poder Ejecutivo y del programa de gobierno, los proyectos de infraestructura de mayor importancia para dar solución efectiva a los problemas más graves del sector agua.

2. Levantamiento de un diagnóstico sobre la situación del agua como recurso natural, económico y derecho humano a raíz de trabajos y reportes de investigación realizados por el equipo de transición de gobierno, Plan de Gobierno del Cambio, el MEPyD, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, así como del equipo investigaciones y data levantada por expertos nacionales e internacionales del sector, resultados de la encuesta ENHOGAR 2018 y 2019 e información recopilada directamente de los reguladores y operadores de servicios.
3. En el mes de mayo de 2021, partiendo de los resultados arrojados por el diagnóstico del sector, se preparó el Compromiso Nacional por un Pacto por el Agua, contentivo de los compromisos asumidos por todas las entidades del sector público vinculadas al sector y los operadores de servicios APS con una visión a 15 años. Este compromiso se fundamentó en los siguientes 6 ejes estratégicos:
 - I. Gestión integrada e institucional del sector. Como engranaje fundamental que moviliza soluciones en el corto, mediano y largo plazo.
 - II. Adecuada atención a la protección y conservación de los ecosistemas.
 - III. Eficiencia, resiliencia y sostenibilidad en la gestión de la oferta y demanda (actual y futura) del agua, considerando los efectos de cambio climático.
 - IV. Priorización y uso estratégico del recurso, que garantice el consumo humano y la protección de los ecosistemas.
 - V. La valoración del agua como recurso básico e indispensable para la vida, la salud y la dignidad de los seres humanos y para la salud de los ecosistemas.
 - VI. El suministro eficiente, equitativo y con altos estándares de calidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

Para consultar la propuesta del Pacto ver:
<https://mepyd.gob.do/compromiso-nacional-para-un-pacto-por-el-agua>

4. En fecha 14 de junio de 2021, en acto encabezado por el Presidente de la República y con la participación del CES fue presentado a la sociedad dominicana

el documento denominado Compromiso Nacional por un Pacto por el Agua 2021-2036 en el cual se destacó la importancia crear las bases de establecer una política de Estado encaminada a solucionar la problemática nacional del agua. Este lanzamiento da inicio al proceso de definición de la metodología a utilizar para la consulta, discusión, concreción y firma de un Pacto por el Agua.

5. El Compromiso Nacional por un Pacto por el Agua 2021-2036 identifica las diferentes soluciones de obras físicas e institucionales para un período de 15 años por un valor aproximado de US\$8,564 millones. Entre esas obras están: los acueductos, los alcantarillados, las obras de innovación de regadíos, las presas, la adecuación de cauces, la conservación de cuencas y el fortalecimiento institucional.
6. La convocatoria de un Pacto por el Agua parte del reconocimiento de que la solución de la problemática del agua en la República Dominicana requiere un periodo mínimo de 15 años o más y por lo tanto es necesario convertir la política del agua en una política de Estado y de largo plazo.
7. En fecha 2 de septiembre de 2021 y luego de varias reuniones con la Dirección Ejecutiva del Gabinete del Agua y del CES, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo remite al Poder Ejecutivo el borrador de un Decreto convocatoria para el Pacto Nacional por el Agua 2021-2036, para iniciar el proceso de consulta y discusión para un Pacto a nivel nacional con los diferentes actores de la sociedad civil, sector privado, gobierno y entidades proveedoras de servicios.
8. Es importante destacar que, durante todo el proceso de concreción y discusión de un Pacto por el Agua desde el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, se destacó la necesidad de cambiar la forma de ver y valorar el recurso agua, asignando al mismo una triple dimensión: 1) agua como derecho humano; 2) agua como recurso económico; y, 3) agua como recurso natural. Respecto a estas tres dimensiones es importante destacar lo siguiente:
 - I. **Dimensión derecho humano:** La Constitución dominicana atribuye al Estado el deber de asegurar el acceso al agua potable y darle prioridad al consumo humano sobre cualquier otro uso (industrial, agrícola, minero, generación electricidad). Por lo que se debe tener en cuenta la creación de políticas públicas que aseguren la prioridad del consumo humano del agua por su incidencia en la salud y medios de subsistencia de las personas. De igual forma, justifica que, por motivos de costos elevados

de abastecimiento, el Estado establezca subsidios directos a los sectores más vulnerables para el acceso al agua.

II. Dimensión recurso económica: El agua es un recurso y un medio de producción cuya explotación genera beneficios, producción de bienes, divisas, empleos y está esparcido en todo el territorio nacional. Con el objetivo de alcanzar el desarrollo económico y social que aspiramos se debe incentivar los usos productivos en condiciones de eficiencia y sostenibilidad del agua (energía, industria, comercio, minería, agrícola, pecuaria).

III. Dimensión recurso natural: El agua dulce es un recurso vulnerable y finito, esencial para mantener la vida, el desarrollo económico, social y la conservación del medioambiente (incluidos los ecosistemas). Esta dimensión como recurso natural implica que el desarrollo y manejo del recurso debe protegerlo y conservarlo bajo un enfoque participativo, involucrando a los rectores, reguladores, usuarios y proveedores de servicios.

9. El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo con apoyo de la Dirección Ejecutiva del Gabinete del Sector Agua se encuentra trabajando el Proyecto de Ley de Aguas, el cual cuenta con la revisión legal de parte del Consultor Internacional del Banco Mundial en temas de Aguas y Regulación de Servicios Públicos, Miguel Solanes. En fecha 9 de septiembre de 2021 se recibieron los últimos comentarios al proyecto de ley por parte del Consultor y del equipo senior de agua del Banco Mundial.

10. En fecha 17 de septiembre de 2021 el Banco Mundial estará desarrollando un panel de expertos con consultores internacionales del sector (Humberto Peña, Charles Dumars, Fernando González, Stephen Hodgson y Miguel Solanes) para compartir experiencias y mejores prácticas en la estructuración de Ley de Aguas para países de Latinoamérica. Una vez realizado dicho panel y consensuada la versión final del Proyecto de Ley de Aguas se discutirá la misma con las diferentes entidades del sector y miembros del Gabinete del Sector Agua.

11. Reinstalación y reestructuración de Proyectos vinculados al financiamiento de infraestructura y asistencia técnica para el sector agua y riego con el Banco Mundial y otros organismos de cooperación no reembolsables. Los proyectos de financiamiento son:

- a. **“Agricultura Resiliente y Gestión Integral de Recursos Hídricos de las Cuencas Yaque del Norte y Ozama-Isabela”**, por un monto de US\$80 millones cuyos objetivos son:
 - i. Apoyo a la conservación de áreas protegidas.
 - ii. Rehabilitación de presas.
 - iii. Modernización y mejora de la operación de sistemas de riego.
 - iv. Fortalecimiento de la planificación y capacidades institucionales.
 - v. Reducción de contaminación en los servicios de agua potable y saneamiento.
 - vi. Apoyo para la gestión y gobernanza por cuencas.

 - b. **“Proyecto de Mejoramiento de Agua Potable y Aguas Residuales en los Municipios de Moca y Gáspar Hernández, Provincia Espaillat”** por un monto total de US\$43.5 millones. Este proyecto está en el Congreso y tiene como objetivo aumentar la eficiencia, acceso y la calidad de los servicios de abastecimiento y saneamiento en las zonas objetivo del proyecto. Comprende 5 componentes:
 - i. Infraestructura del suministro de agua.
 - ii. Infraestructura de recolección y tratamiento de aguas residuales.
 - iii. Fortalecimiento de la capacidad institucional, gestión y seguimiento.
 - iv. Gestión y seguimiento del proyecto.
 - v. Respuesta de emergencias de contingencia CERC
12. En la actualidad el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Gabinete del Sector Agua y el Ministerio de Hacienda se encuentran en proceso de diseño e identificación con el Banco Mundial de un Programa de Fortalecimiento para el sector APS con un monto de financiamiento estimado en US\$200 millones. El Banco Mundial está proponiendo un programa por resultados que incluya fortalecimiento institucional, capacitación técnica de los proveedores de servicios APS (INAPA y CORAAs) y componente de infraestructura consistente en la construcción y rehabilitación de un estimado de 14 acueductos y 10 alcantarillados. A la fecha no se ha definido el programa ni los indicadores de medición de cumplimiento de los resultados y metas de este.
13. Concomitante a todo lo anterior, la Dirección General de Inversión Pública del MEPyD está trabajando en coordinación con las diferentes sectoriales del sector a fines de velar porque los proyectos de infraestructura sometidos para fines de obtención del SNIP respondan a las prioridades de inversión pública del Programa de Gobierno y sean consistentes con la Estrategia Nacional de

Desarrollo. De igual forma, se está dando acompañamiento a las diferentes sectoriales para fines de que estas puedan gestionar de la forma más eficiente y efectiva la no objeción de sus proyectos de inversión pública de acuerdo con los requerimientos técnicos y de factibilidad requeridos de acuerdo con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y el Presupuesto Plurianual del Sector Público.

Conclusión

El Pacto del Agua descansa en reconocer que la solución de la problemática del agua implica recorrer una trayectoria de largo plazo y por lo tanto debe convertirse en una política de Estado que le continúe en el tiempo, que requiere financiamiento y de una nueva institucionalidad que refleje la dimensión del agua como recurso humano, como recurso económico y como recurso natural y que estas tres dimensiones estén articuladas y concretadas en una sola propuesta de manejo del sector agua distinguiendo la diferencia entre el órgano que regule, planifique, evalúe y los órganos ejecutores.

12. Salud y la Seguridad Social

Puesta en Contexto Reforma del Sistema de Salud

La evolución del sector salud de la República Dominicana ha sido resultado de la promulgación de leyes trascendentales y otros mecanismos legales que en su momento representaron un antes y un después en los mecanismos de protección social y del sistema de salud.

Bajo este contexto, grandes logros han sido alcanzados, algunos a un ritmo más acelerado que otros, pero con los retos afrontados en el último año por la enfermedad COVID-19, se ha podido evidenciar la inercia de más de una década en términos de seguridad social, brechas gigantescas por alcanzar, estrategias básicas como la Atención Primaria para fortalecer el primer nivel de atención y puntos de mejora significativos en términos de eficiencia presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El principal desafío del Sector Salud es mejorar de manera significativa la calidad y el acceso a los servicios de salud de la población, con impacto en la reducción de las elevadas tasas de mortalidad por diferentes causas y su relación con los indicadores económicos relacionados al sector salud.

El propósito de este documento es plasmar de una forma sintetizada las líneas estratégicas generales que sentarían las bases de una reforma significativa del Sistema de Salud y Seguridad Social para dignificar la salud de todos los dominicanos.

Marco Legal

El proceso de cambio institucional y reforma en el sector salud de la República Dominicana inicia en el año 2001 con la promulgación de la Ley General de Salud 42-01 y la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

La Ley 87-01 regula y desarrolla los derechos y deberes del Estado y los ciudadanos en materia de financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, enfermedad, maternidad y riesgos laborales. Por otro lado, con la Ley 42-01 el Estado adquiere el compromiso de hacer efectiva la normativa que regirá el Sistema Nacional de Salud, sustentado en la separación y descentralización de las cuatro funciones básicas de los sistemas de salud: rectoría, aseguramiento, financiamiento y provisión de servicios.

Se debe garantizar el acceso a los servicios de salud a la totalidad de la población dominicana y, en consecuencia, permitir una satisfactoria resolución de sus demandas y unos mejores resultados de salud.

Propuesta para la Reforma del Sistema de Salud

1. Eje 1: Reforma estructural de los niveles de atención de salud

Se plantea la reestructuración de los niveles de atención, lo que asume un rediseño por grado de complejidad.

Primer nivel

- Espacio gestionado por el Ministerio de Salud Pública enfocado en tareas de promoción y prevención de la salud.
- Diseñado para ser un agente que acompañe y guíe a los ciudadanos a desarrollarse en un ambiente de salubridad.
- Se limita a consulta de medicina general con un enfoque preventivo.
- La promoción de la participación de la sociedad civil, desde la formulación de los planes, la ejecución y evaluación de los mismos, es parte de la nueva cultura propuesta en el Sector Salud, que persigue impulsar la institucionalidad y la gobernabilidad del país.

Segundo nivel

- Espacio donde se desarrollen actividades de prestación de servicios diagnósticos y consultas de mayor complejidad (incluyendo especialistas). Ejemplo: medicina interna, salud mental, procedimientos quirúrgicos de baja complejidad y ambulatoria.

Tercer nivel

- Espacio donde podrán desarrollarse cirugías de mayor complejidad, áreas de internamiento y capacidad diagnóstica de mayor nivel.
- El tercer nivel requiere un equipo y experiencia altamente especializados.

Cuarto Nivel

- Es aún más especializado que el tercer nivel y altamente inusual.
- Los tipos de atención serían la medicina y los procedimientos experimentales, así como las cirugías poco comunes y especializadas (trasplantes, cirugías de alto riesgo, UCI)

La intención con este componente es reorientar el primer nivel de atención bajo la dirección del Ministerio de Salud Pública, en función de lo establecido en la Ley 123-15. Enfatizando el rol de desarrollar mecanismos de promover la vida saludable enfocado en realizar cambios en el estilo de vida de los ciudadanos y la prevención de enfermedades transmisibles, no trasmisibles, crónicas y agudas.

Como elemento crítico para el desarrollo de este enfoque es necesario articular las Direcciones Provinciales de Salud con los Centros de Primer Nivel, que estas instancias se conviertan en íconos sociales dentro de la comunidad, con la intención de que estos espacios se conviertan en escenarios de promoción de la salud.

Las áreas de epidemiología, teniendo los enlaces correspondientes en los centros de salud, garantizarían un mejor flujo de información a nivel nacional, de cara a la correcta

y oportuna toma de decisiones, eficientizando así el uso de los recursos. Ejercicio que será desarrollado por el epidemiólogo quien a su vez será el delegado ministerial encargado de monitoreo y evaluación desde el punto de vista de vigilancia epidemiológica.

Parte de este eje está contemplado en el Master Plan que está siendo desarrollado por el MSP con el apoyo de la Vicepresidencia de la República Dominicana.

2. Eje 2: Reestructuración del esquema económico del sector salud

Como país, y según lo establecido en el plan de gobierno, debemos asegurar la dignificación de todos los ciudadanos mediante el fortalecimiento del sistema de seguridad social eficiente, accesible y equitativo.

A través de la Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) cada dominicano debe poseer, de forma pasiva una afiliación al régimen subsidiado de la seguridad social. Esto eliminaría la brecha existente hacia la salud universal. Los seguros contributivos tendrán su accionar en personas con niveles de ingreso suficientes para poder aportar a su administradora de riesgo de salud pública o privada.

3. Eje 3: Desarrollo del Sistema General de Información en Salud

Sustentados en el Decreto 249-06, que otorga al Ministerio de Salud toda la autoridad sobre todo tipo de información que sea generada o relacionada en el sector salud, se plantea el desarrollo de 10 subsistemas y 30 módulos para ser la base del ejercicio de la rectoría del sistema de salud.

Se desarrollará una plataforma de Récord Electrónico de Salud, capaz de registrar y almacenar información de cada usuario, no limitada a sus características clínicas.

Se plantea un sistema que registre con una arquitectura idónea para el análisis posterior a nivel individual y colectivo, lo siguiente:

- Historial de exámenes clínicos
- Historial de estudios de laboratorios
- Historial de medicamentos
- Historial de eventos de interés epidemiológico
- Historial de eventos catastróficos
- Afiliaciones de protección social
- Afiliación programas especiales

Asimismo, tendrá la capacidad de interoperar entre otros sistemas de información estatal con la finalidad que por medio del número de cédula o el mecanismo seleccionado, un individuo pueda tener un perfil en su mano. Esto será útil a nivel individual en escenarios de emergencia, así como también a nivel de rectoría desde el área responsable, poder analizar los perfiles nacionales en término de prevalencia e incidencia de morbilidad.

El impacto de esta interoperabilidad e iniciaciones de registros permitirá desarrollar el escenario epidemiológico, enfocado en el rastreo de contactos pues un ciudadano registrado podrá ser contactado, seguido y atendido de ser necesario. Siendo el estado

un ente de acompañamiento en el proceso de salud de una persona, su guía de atención y dignificar la atención requerida.

Esta interoperabilidad permitirá:

- Análisis predictivo de riesgo
- Seguimiento de enfermedades transmisibles
- Apoyo del paciente para recibir atención
- Desarrollar un mecanismo de referimiento y contrareferimiento de pacientes
- Mecanismo de interconsulta
- Desarrollo de la telemedicina

4. Eje 4: Rediseño del sistema de medicamentos de alto costo

Se establecerá una estrategia entre las instituciones incumbentes (SISALRIL, SeNaSa, PMAC, PROMESE/CAL) para incluir en el catálogo de prestaciones los medicamentos de alto costo de enfermedades catastróficas seleccionadas y que establezca un proceso más ágil y digno de adquisición de medicamentos, procedimientos terapéuticos y diagnósticos.

5. Eje 5: Fortalecimiento de la Capacidad Gestora del MSP

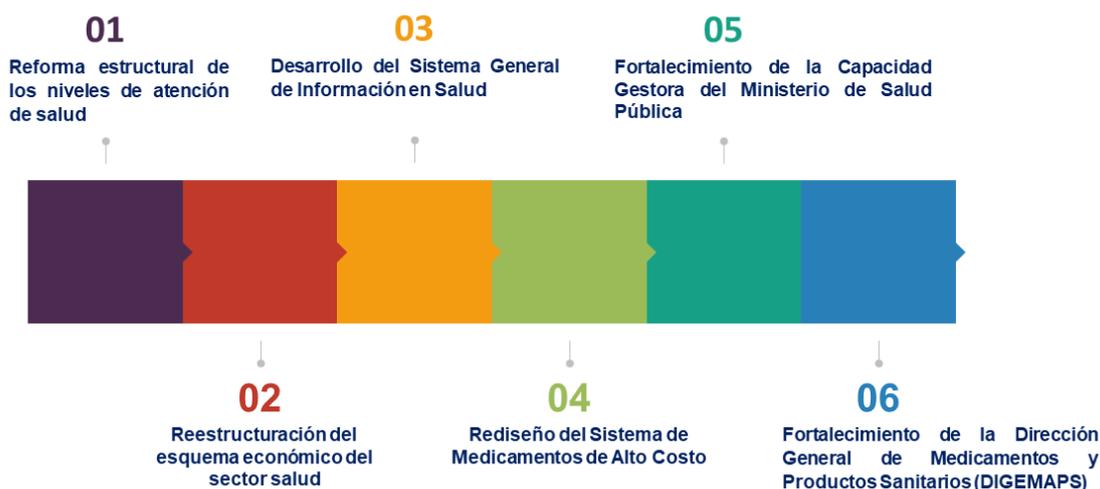
Desarrollar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades gerenciales y de dirección de las áreas transversales y estratégicas del Ministerio de Salud Pública. Se propone el traspaso del proceso de todas las compras del sector salud al Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sustentados en el decreto 113-21, que fomenta el traspaso de todas las compras relacionadas a sector salud a estas instituciones, al igual que todas las partidas presupuestarias correspondientes a las compras de insumos sanitarios y reactivos de laboratorios.

6. Eje 6: Fortalecimiento de la Dirección General de Medicamentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS)

Según el Decreto 284-21, que declara de alto interés nacional la reforma y modernización del sector salud, se plantea una reestructuración de la DIGEMAPS.

Se desarrollará una estrategia que contemple las siguientes temáticas:

- Calidad de servicios
- Calidad regulatoria
- Gestión de la imagen y las relaciones estratégicas (reputación)
- Desarrollo organizacional
- Transformación digital
- Sostenibilidad financiera
- Infraestructura Logística y Tecnológica



Puesta en Contexto Reforma del Sistema de la Seguridad Social

Luego de 20 años de promulgada la Ley 87-01, el Sistema Dominicano de Seguridad Social no ha podido adaptarse a muchas de las características del mercado laboral local. El alto nivel de informalidad, la baja densidad de cotización y la falta de implementación del Régimen Contributivo Subsidiado para incorporar a los trabajadores independientes han sido grandes limitantes que han creado un sistema que no funciona para toda la población, siendo uno de sus principios la universalidad.

La postura de este gobierno ante estas problemáticas ha sido de consensuar todos aquellos aspectos que necesitan ser integralmente revisados, de modo que se propongan cambios que aterricen el alcance de la Ley a la realidad de la sociedad dominicana de la actualidad.

Dentro de las principales novedades que se han puesto sobre la mesa de discusión interinstitucional, se encuentran los siguientes:

Propuesta

- **Implementación del Régimen Contributivo Subsidiado.** En el marco del Sistema Dominicano de Seguridad Social, se creó el Régimen Contributivo-Subsidiado como puerta hacia la universalidad de la cotización para los trabajadores independientes. Lamentablemente, a falta de la creación de un mecanismo para iniciarlo, 20 años después este Régimen aún no ha sido implementado.

Para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 87-01, las instituciones del Sistema han creado una mesa de trabajo que se encuentra actualmente discutiendo el mecanismo de implementación del referido Régimen, así como cuál sería el costo fiscal que su puesta en funcionamiento representaría. Simultáneamente, el Consejo Nacional de Seguridad Social licitó un estudio que facilitará la identificación de aquellos trabajadores que aplicarían para la incorporación del referido Régimen.

Estos esfuerzos se dan con el objetivo final de crear un Sistema Dominicano de Seguridad Social que garantice protección y atención social a todos los ciudadanos dominicanos, sin importar la condición laboral en la que desempeñen sus funciones.

- **Cobertura a la Atención Integral a la Primera Infancia.** Si bien es cierto que la Ley 87-01 establece en su artículo 1 que la infancia es parte del universo protegido por la Seguridad Social de la República Dominicana, en los últimos años se fue abandonando la protección a la infancia, situación que se agravó con la disolución del IDSS quien era el responsable de las estancias infantiles administradas por el sistema.

Ante esta situación, se retomó el tema de la protección a la infancia, apoyando al Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI) con la creación de una ley que le dé sustento jurídico, ya que al ser creados por decreto se limita el poder institucional con el que cuentan a la hora de hacer políticas en beneficio de la protección infantil de los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

- **La cobertura del SFS a los pensionados por vejez.** A pesar de que la Ley 87-01 establece que los pensionados por vejez están en su derecho de ser afiliados al Seguro Familiar de Salud, esto en la práctica no ha sido posible, con excepción de los planes especiales, debido a la falta de creación de un mecanismo de implementación del mismo.

Este gobierno ha decidido que esto sea un hecho, por lo que se ha conformado una mesa técnica que se encuentra calculando la viabilidad financiera y el impacto fiscal que representaría esta acción, de modo que se pueda ejecutar hasta lograr que sea un hecho.

- **La universalidad del sector público en SeNaSa.** Al igual que el punto anterior, nunca se ha cumplido el artículo 31 de la ley que establece que todos los empleados públicos deben de estar afiliados a la ARS del Estado, es decir, SeNaSa. Es por esto que se ha traído este punto a discusión, de modo que se emplee en su totalidad lo establecido en la Ley 87-01, además de poder generarle fuerzas en el mercado de las ARS a la ARS estatal.
- **La inclusión del seguro de riesgos laborales a los afiliados del régimen contributivo subsidiado.** Actualmente, la existe una discrepancia en la ley, ya que cuando menciona los beneficios del Régimen Contributivo Subsidiado no menciona el Seguro Contra Riesgos Laborales. Sin embargo, profundizando en los aspectos generales contenidos en el resto de la ley, se puede apreciar que en el artículo 5 de la misma dice “Son beneficiarios del Seguro Contra Riesgos Laborales: a) los trabajadores dependientes y los empleadores, urbanos y

rurales, en las condiciones establecidas por la presente ley; b) *los trabajadores por cuenta propia, los cuales serán incorporados en forma gradual previo estudio de factibilidad técnica y financiera.*”

Esta inclusión, una vez entre en vigencia el Régimen Contributivo Subsidiado, se traducirá en una protección mayor a los trabajadores independientes, quienes al igual que los trabajadores del Régimen Contributivo, pueden estar sujetos a un accidente laboral o a una enfermedad profesional.

- **La reducción de los integrantes del CNSS para la eliminación del poder de veto.** República Dominicana cuenta con uno de los Consejos de Seguridad Social más numerosos de la región, lo que ha demostrado empíricamente que perjudica y nubla el proceso de toma de decisión, ya que sectores específicos pueden vetar aquellos aspectos que consideran no beneficios de manera personal, sin juzgar lo que convendría a la generalidad del Sistema.

Para poder optimizar las decisiones tomadas desde el CNSS, el comité interinstitucional decidió reducir la representación de todos los sectores, además de asegurar que el Estado sea el único con poder de veto, dado su rol de garante de políticas de protección social.

- **La interoperabilidad entre las instituciones del sistema.** Además de los cambios anteriormente mencionados, se está trabajando el proyecto de Interoperabilidad del Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual permitirá interconectar la data producida por las instituciones relacionadas al Sistema, de modo que los hacedores de políticas de protección social puedan contar con datos reales y actualizados, que les permita tomar decisiones de manera más informada y veraz.

Este proyecto se dividió en tres etapas:

1- Conformación de Mesa Técnica para la Interoperabilidad del Sistema. En esta etapa se creó la mesa técnica y se celebraron distintas sesiones de trabajo, las cuales fueron clasificadas en metodológicas, para definir conceptos, y tecnológicas, para definir procesos.

2- Creación de Repositorio de Informes, Estudios y Entregables de las Mesas Técnicas. Durante esta fase, se organizó un repositorio con todos los informes, estudios y estadísticas remitidas por las instituciones del Sistema. Además, se firmó un acuerdo de confidencialidad entre dichas instituciones y el Ministerio de la Presidencia, institución encargada de gestionar del proyecto, de modo que se proteja la información suministrada por cada proveedor de datos.

3- Instauración de Datacenter con Bases de Datos de las Instituciones del SDSS. La Oficina Gubernamental de la Tecnología de la Información y Comunicación

(OGTIC), como órgano responsable de las políticas e implementación del gobierno digital, ha apoyado a nivel interinstitucional en el sector público en la aplicación de la normativa A4 de Interoperabilidad. Pero, considerando los avances tecnológicos, los nuevos requerimientos de servicios públicos por parte de la ciudadanía, así como la necesidad de una plataforma que permita el intercambio de datos de manera segura entre el sector público y sector privado, que a su vez atribuya al Estado dominicano ser abierto y transparente, ha implicado que desde la gestión de la OGTIC se desarrolle la implementación de una Plataforma Única de Interoperabilidad del Estado con el soporte de un Marco Nacional que establezca los lineamientos técnicos, semánticos, legales y operacionales para lograr simplificar los servicios públicos y disminuir la carga de trámites hacia la ciudadanía.

Entre los avances realizados por la OGTIC, está la implementación, despliegue y puesta en operación, de la plataforma única de interoperabilidad del Estado dominicano, cuyo resultado será un recurso tecnológico que facilitará la entrega de servicios digitales a la población. Por lo tanto, entre los esfuerzos realizados por la presente gestión podemos mencionar puntualmente los siguientes hitos en la implementación de la plataforma por cada componente del proyecto:

- **Componente 1: Establecer un mecanismo seguro de intercambio de datos mediante la implementación de una plataforma de interoperabilidad**
 - La Plataforma de Interoperabilidad se encuentra implementada y en producción utilizando los recursos del Data Center del Estado. La implementación de X-Road y su configuración presenta un avance de un 100%.
 - Actualmente, TSS, SIPEN, MISPAS y DIDA están suscriptos a la plataforma de interoperabilidad.
 - Iniciamos con el desarrollo de las API de TSS como proveedor de dato para la prueba piloto.
 - Iniciamos con diseño del portal de interoperabilidad.
 - Actualmente nos encontramos creando toda la documentación de los procesos para los usuarios y gestión de la plataforma para garantizar seguridad y continuidad en el uso de la misma. Ver guía de instalación <https://github.com/opticrd/xroad-instalacion>.
 - Iniciamos con las pruebas de seguridad y funcionalidad.

- **Componente 2: Actualizar el marco normativo y legal de interoperabilidad en el sector público**
 - Actualmente, nos encontramos actualizando el sumario de la NORTIC A4.
 - Pendiente de recepción de cooperación técnica por parte del Banco Interamericano de Desarrollo para el fortalecimiento del marco normativo y

legal. Actualmente, su equipo técnico está en revisión de la situación actual en el Estado Dominicano.

- **Componente 3: Fortalecer la capacidad institucional en materia de interoperabilidad**
 - En coordinación con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), para el desarrollo de un Diplomado en Interoperabilidad para funcionarios públicos.